



# **PLAN MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2019-2022**



---

# PLAN MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2019-2022

---



**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**  
COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT  
I MIGRACIÓ



TEXT AMB  
LLENGUATGE  
NO SEXISTA

Edita: AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
CONCEJALÍA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y MIGRACIÓN

**Equipo redactor:**

Inmaculada Gisbert Civera  
Irene Cabrera Roda  
Juan José Iborra Eres

**Imagen de portada:**

Germán Caballero

## ÍNDICE

Prólogo .....	5
Acrónimos utilizados .....	6
1. Justificación .....	7
2. Metodología .....	9
3. Evolución de la cooperación internacional para el desarrollo del Ajuntament de València .....	11
4. Marco estratégico de la política de AOD del Ajuntament de València .....	22
4.1. Objetivo general .....	22
4.2. Principios orientadores .....	22
4.3. Enfoques .....	24
5. Marco estratégico del Plan 2019-2022 .....	26
6. Marco operativo del Plan 2019-2022 .....	36
7. Marco presupuestario y recursos del Plan 2019-2022 .....	61
8. Seguimiento y Evaluación del Plan 2019-2022 .....	63
<b>Anexos*:</b>	
Diagnóstico de la AOD del Ajuntament de València 1995-2017	
Estudio de caracterización del sector no gubernamental	
Aportaciones de los socios del Sur	
Listado de participación en las actividades realizadas	

(\*) Los anexos estarán disponibles en la página web municipal: <http://www.valencia.es/ayuntamiento/cooperacion.nsf>

## PRÓLOGO

Sin la colaboración, la aportación al debate y la participación de numerosos agentes –colectivos, entidades, asociaciones e instituciones– no habría sido posible el presente **Plan de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de València**. El documento que tienes en tus manos es fruto de la reflexión colectiva y recoge una visión del mundo compartida, enriquecida desde la pluralidad de experiencias y perspectivas, acerca de cómo desde las ciudades es posible contribuir a la Justicia Global. Las ciudades tienen un papel cada vez más relevante en la construcción de un mundo más justo.

València, como ciudad comprometida con el bien común, tiene un papel que desempeñar en este momento de cambios globales y ha de asumir las responsabilidades que le competen. Desde el ámbito municipal debemos seguir trabajando para que la ciudad sea un espacio de garantía de derechos y libertades, pero también debemos acompañar procesos y dinámicas de ampliación de derechos en otras partes del mundo; contribuyendo a crear desde lo local un mundo más libre y seguro, y, sobre todo, más justo.

Agendas internacionales como la Agenda 2030 con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible nos enmarcan en un mundo global donde las acciones han de ser locales, de abajo a arriba. Por tanto, las ciudades tenemos un protagonismo clave en su consecución.

En pocas materias como la cooperación al desarrollo las instituciones necesitan tanto de la ciudadanía organizada. El Ayuntamiento requiere de la colaboración con la sociedad civil –organizaciones, asociaciones, colectivos y desde la ciudadanía en general– para materializar estas acciones de cuidado de la vida y de protección del medio ambiente. Las dinámicas globales nos reclaman una conciencia ciudadana de dimensión también global. Debemos tener presentes las implicaciones que nuestras acciones cotidianas tienen en las vidas de otras personas, en las más diversas partes del mundo. El modo en que vivimos puede contribuir decisivamente a extender derechos o a degradarlos; a proteger el medio ambiente o a destruirlo y a que en algún lugar alguien no tenga que elegir entre huir de su hogar o poner en riesgo su vida o la de los suyos.

La cooperación al desarrollo no es una actividad ajena a la vida de la ciudad: cada persona, cada colectivo, cada barrio cuenta. Hemos trabajado este Plan desde la premisa de que València, en tanto que ciudad, ha de comprometerse totalmente con la promoción y defensa de los Derechos Humanos en todo el mundo; con la convicción de que esto se consigue creando alianzas entre los pueblos, entre las ciudades y entre las organizaciones; en definitiva, uniendo personas. Porque en la medida en que más personas, entidades, instituciones compartan la visión de que un mundo más justo y más igualitario es posible, estaremos más cerca de cambiarlo. Esta transformación requiere que seamos capaces de quitar del centro el dinero, las finanzas y el poder, para poner en su lugar las personas, los cuidados, el medio ambiente, en una palabra: la vida.

Convencida de que otro mundo es posible y no estando solas en este camino, este plan a cuatro años pretende avanzar en ese mundo que queremos y defendemos.

Justicia Global

**Neus Fábregas Santana**

*Concejala de Cooperación al Desarrollo y Migración*

## ACRÓNIMOS UTILIZADOS

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las NNUU para los refugiados
<b>AECID</b>	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>AGE</b>	Administración General del Estado
<b>AH</b>	Acción Humanitaria
<b>AOD</b>	Ayuda Oficial al Desarrollo
<b>CAD</b>	Comité de Ayuda al Desarrollo
<b>CAHE</b>	Comité de Acción Humanitaria y Emergencia de la Comunitat Valenciana
<b>CCD</b>	Centro de Cooperación para el Desarrollo de la UPV
<b>CVONGD</b>	Coordinadora Valenciana de ONGD
<b>DOGV</b>	Diario Oficial de la Generalitat Valenciana
<b>EpD</b>	Educación para el Desarrollo
<b>EpDyCG</b>	Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global
<b>FEMP</b>	Federación Española de Municipios y Provincias
<b>FVS</b>	Fons Valencià per la Solidaritat
<b>GV</b>	Generalitat Valenciana
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>MAEC</b>	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
<b>NNUU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OMUDES</b>	Organismos Multilaterales de Desarrollo (no financieros)
<b>ONGD</b>	Organización No Gubernamental de Desarrollo
<b>PMA</b>	Países Menos Adelantados
<b>PNUD</b>	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>RdC</b>	Rendición de cuentas
<b>SSB</b>	Sectores Sociales Básicos
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UCV</b>	Universidad Católica de València San Vicente Mártir
<b>UPV</b>	Universidad Politécnica de València
<b>UV</b>	Universidad de València
<b>UNRWA</b>	Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo

## JUSTIFICACIÓN

Hace 22 años, en 1995, el Ajuntament de València puso en marcha su primera convocatoria de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. Con ello se unía a un gran movimiento que en todo el Estado español impulsaba a los gobiernos locales y autonómicos a implicarse en aquellas políticas que pretendían construir un mundo más justo, menos desigual y donde todas las personas, con independencia de su lugar de residencia, tuviesen acceso a unos medios de vida dignos. Este movimiento fue el germen de la cooperación descentralizada, un fenómeno singular en nuestro entorno y exclusivo del Estado español.

La cooperación descentralizada se caracterizó desde su nacimiento<sup>1</sup> por unos rasgos propios y diferenciales que han sido ampliamente analizados: (1) el papel de la sociedad civil, sobre todo de las ONGD, en su ejecución; (2) un modelo de cooperación más alineado con el paradigma del desarrollo humano y con las políticas de desarrollo impulsadas por las NNUU, y al mismo tiempo más dinámico y con capacidad de transformación y, (3) mayor capacidad para la implicación de la ciudadanía tanto en las acciones de cooperación internacional como, a través de ella y de otras intervenciones en materia de EpD, generar una sociedad más consciente y comprometida con el desarrollo y la solidaridad internacional. Lo que se ha venido a llamar la conformación de una ciudadanía global.

La trayectoria del Ajuntament de València en materia de cooperación se remonta a principios de los años 90. En ese periodo se dio inicio a la regulación de las relaciones con los países del Sur a partir de un marco de cooperación descentralizada de subvenciones a través de ONGD de la ciudad. En el año 2008 el Ayuntamiento define sus líneas prioritarias en materia de cooperación, inmigración y codesarrollo que quedaron recogidas en el Plan Norte-Sur 2009-2013.

En la actualidad, la corporación municipal ha dado un nuevo impulso a la Cooperación para el Desarrollo en la ciudad de València, con la creación en mayo de 2015 de la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración, la constitución y puesta en funcionamiento del Consejo Municipal de Cooperación y el aumento significativo de la dotación presupuestaria para desarrollar acciones en esta materia. Este impulso se refuerza con la elaboración de este Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo como instrumento para la planificación de las actuaciones municipales en el periodo 2019-2022. Un Plan que surge de la necesidad identificada por el propio Ayuntamiento de orientar y planificar de forma efectiva su política de cooperación, superando las limitaciones persistentes desde su puesta en marcha a finales de los noventa, así como de la demanda de los diferentes actores de cooperación de la ciudad.

---

1. Sobre todo tras las grandes movilizaciones ciudadanas en un gran número de ciudades del Estado español de otoño de 94 demandando más cooperación y de mayor calidad.

Como primer paso en la realización del Plan se ha llevado a cabo un diagnóstico participativo sobre la situación de la cooperación internacional en la ciudad con el fin de disponer de un estudio cuantitativo y cualitativo de la evolución histórica de la AOD del Ajuntament de València desde el 1995 hasta la actualidad. Este diagnóstico ha permitido realizar un análisis colectivo de las capacidades, recursos, experiencias, alianzas y redes presentes en la ciudad de València en el ámbito de Cooperación Internacional y la Solidaridad, así como identificar potencialidades y debilidades de la AOD municipal.

Entre las debilidades que han limitado el desarrollo de una política de solidaridad y cooperación internacional sólida y coherente destacan: la excesiva burocratización, la fragmentación entre modalidades y agentes, la falta de una identidad propia y la invisibilidad entre la ciudadanía de los socios del Sur y con ello de la contribución de la ciudad de València en la mejora de las condiciones de vida y la defensa de los derechos de las personas de los países del Sur (más empobrecidos del planeta).

Partiendo de los resultados del diagnóstico y mediante un proceso colectivo de análisis y búsqueda de alternativas que permitieran superar las limitaciones identificadas y aprovechar las capacidades existentes se ha elaborado el presente Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo que recoge de manera sistemática los objetivos de la AOD del Ayuntamiento y sus principios orientadores, así como los enfoques que se exigirán y aplicarán al conjunto de intervenciones. Además, el Plan traza las líneas estratégicas transversales y las líneas de acción que se aplicarán a las diferentes modalidades e instrumentos propuestos con el fin de reorientarlas de acuerdo a los objetivos y principios y enfoques establecidos, promoviendo la coherencia y complementariedad entre ellas y minimizando las debilidades que hasta ahora han limitado las capacidades de la AOD municipal.

El Plan establece el marco de actuación de la cooperación municipal, tiene carácter estratégico y operativo y define las líneas de acción y los instrumentos. El Plan pretende ser un marco que oriente las políticas públicas municipales de cooperación y, al mismo tiempo, sea flexible y adaptable. Para ello, junto a las líneas estratégicas y el marco operativo consensuado que se aplicará en los próximos cuatro años, el Plan contempla algunas propuestas cuya viabilidad deberá ser estudiada y consensuada para su posible aplicación. Del mismo modo se prevén mecanismos para la incorporación de nuevos instrumentos e iniciativas que pudieran surgir durante su aplicación y que, respetando los principios y enfoques planteados, contribuyan al logro de los objetivos de la AOD municipal.

La política de cooperación internacional debe ser una política consensuada y con un amplio respaldo, asumida e impulsada por todos los partidos y fuerzas políticas, y participada por la ciudadanía. Por esta razón el Plan ha sido elaborado de forma participativa, contando con todos los actores y ha sido presentado en el Consejo Municipal de Cooperación con el fin de lograr dicho consenso y apropiación por parte de todos ellos con el objetivo de garantizar la necesaria continuidad y estabilidad a la política de cooperación definida por el Ayuntamiento.

El Plan se estructura en ocho capítulos: el presente, dedicado a la presentación y justificación del proceso de planificación realizado; el segundo dedicado a la metodología, en el que se describe el proceso llevado a cabo para su elaboración; el tercero, que presenta un resumen del diagnóstico elaborado con el fin de conocer las características y resultados del modelo de cooperación aplicado por el Ajuntament de València; el cuarto dedicado al marco estratégico global de la AOD municipal; el quinto y sexto dedicados, respectivamente, al marco estratégico y operativo que se aplicará durante la vigencia del Plan; el séptimo, que describe el marco presupuestario; y, por último, el octavo destinado a establecer el sistema de seguimiento y evaluación del Plan.

La metodología para el diseño del Plan se ha articulado en dos fases principales: la primera de ellas ha sido la elaboración del diagnóstico y la segunda la realización de diferentes talleres con las y los agentes de la cooperación para diseñar de manera participativa el marco estratégico y operativo del Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022 del Ajuntament de València.

El proceso ha sido monitoreado por un equipo coordinador creado adhoc formado por representantes de las distintas comisiones del Consejo de Cooperación y por representantes del equipo técnico del Ayuntamiento, tanto del *Programa de Cooperación* como del de *Planificación y proyectos socioeducativos*, ambos del Servicio de Cooperación para el Desarrollo y Migración. El equipo coordinador ha orientado todo el proceso y ha sido permanentemente informado por el equipo consultor encargado de dinamizar el proceso de elaboración del Plan Municipal de Cooperación.

El diagnóstico se llevó a cabo entre los meses de octubre de 2017 y enero de 2018 y en él se realizó, por un lado, un análisis cuantitativo de la AOD ejecutada por el Ajuntament de València entre los años 1995-2017 y una análisis cualitativo a partir de la opinión y el diálogo entre los diferentes agentes implicados en la ejecución de la AOD municipal.

Para el análisis cuantitativo se recurrió a las fuentes de datos oficiales disponibles: la base del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC); el Área de Cooperación para el Desarrollo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y, la información facilitada por el propio Ayuntamiento. En este análisis cuantitativo se han estudiado: (i) el cumplimiento de los compromisos presupuestarios, (ii) la distribución por modalidades (Cooperación al desarrollo/Acción Humanitaria/ED), (iii) las entidades financiadas, (iv) los sectores de intervención en materia de Cooperación y EpD y (v) la distribución geográfica de la AOD destinada a Cooperación.

De manera paralela y con el fin de conocer la valoración por parte de los principales agentes (Ayuntamiento, ONGD, universidades y grupos políticos municipales) de los resultados del modelo de cooperación aplicado históricamente por el Ayuntamiento, sus objetivos y prioridades, el sistema de concesión de subvenciones así como de los instrumentos y modalidades utilizadas, se han utilizado las siguientes técnicas para la recogida de información:

- Se han llevado a cabo 3 entrevistas: una a la Concejala de Cooperación e Inmigración, otra a la junta directiva de la CVONGD y otra al Director General de Cooperación de la Generalitat Valenciana.
- Se han realizado 6 grupos de discusión: dos con ONGD, uno con el equipo técnico del Programa de Cooperación del Ajuntament de València, uno con grupos políticos municipales, otro con los comités valencianos de organismos de NNUU y otro con universidades.

- Se ha realizado una encuesta online con el objetivo de caracterizar a las ONGD financiadas por el Ajuntament de València que fue enviada a 76 entidades.

Una vez recopilada la información cualitativa y cuantitativa se procedió a la redacción por parte del equipo consultor de un primer borrador del diagnóstico, el cual se envió a todas y todos los miembros del Consejo de Cooperación y se sometió a revisión y debate colectivo. Este proceso de socialización culminó con una sesión de trabajo en la que de forma conjunta se identificaron las principales conclusiones del diagnóstico y se señalaron y jerarquizaron las principales fortalezas y debilidades del modelo de cooperación aplicado hasta la fecha.

Una vez finalizada la fase del diagnóstico, con el apoyo del equipo coordinador se adaptó la propuesta inicial de trabajo de la siguiente fase realizando un balance entre la disponibilidad y tiempo de las entidades y la necesidad de consensuar y contar con su participación con el fin de promover la apropiación y la utilidad del Plan. Finalmente se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de los diferentes documentos y actas generadas por las tres comisiones del Consejo de Cooperación que han estado activas durante todo el proceso de elaboración del Plan Municipal de Cooperación.
- Reuniones de trabajo y contacto permanente con el equipo técnico del Programa de Cooperación a fin de completar y contrastar la información recopilada durante todo el proceso.
- 2 talleres de reflexión y definición del marco estratégico (1 con ONGD y Universidades, y otro con los grupos políticos municipales).
- 3 talleres de análisis del marco estratégico y operativo por modalidades de AOD (uno con agentes de cooperación, uno con agentes de AH y uno con agentes de EpD)<sup>2</sup>.

Posteriormente, se realizó una fase de consulta con el envío del borrador del Plan y se llevó a cabo un taller de presentación del mismo en el que se recogieron aportes de los diferentes agentes y se abrió un periodo para recopilar nuevas aportaciones al borrador del Plan Municipal de Cooperación.

Una vez concluido el procedimiento se ha procedido a la redacción definitiva del presente documento.

---

2. Para cada taller se prepararon y utilizaron diferentes documentos de base sobre los que promover la reflexión y el debate, principalmente confeccionados a partir del diagnóstico realizado, de los contenidos y actas generadas en las comisiones del Consejo de cooperación y del análisis comparativos del modelo de cooperación aplicado por el Ajuntament de València y los contenidos de cinco planes de cooperación de Ayuntamientos con una contratada experiencia en la gestión de su AOD.

## EVOLUCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA 1995-2017

El diagnóstico elaborado identificó tres períodos claramente diferenciados que muestran la evolución de la AOD del Ajuntament de València.

### **Primer periodo. Nacimiento y consolidación de la política de cooperación (1995-2011)**

El primer periodo corresponde al nacimiento de la política de cooperación con la primera dotación de presupuesto, coincidiendo con el arranque en buena parte de los municipios valencianos tras las movilizaciones ciudadanas de octubre/noviembre de 1994. Los hitos de este periodo y que podrían caracterizar el mismo se podrían resumir en:

- Creación de la primera convocatoria en materia de cooperación en 1995.
- Inicio en el año 2000 de las acciones en materia de AH, a través de convenios de concesión directa con la incorporación del Ajuntament de València al Comité de Ayuda Humanitaria y de Emergencia de la Comunitat Valenciana (CAHE).
- Puesta en marcha en ese mismo año de la convocatoria de subvenciones en materia de EpD.
- Máximo histórico del periodo en esfuerzo presupuestario en 2009<sup>3</sup> (0'18% y 863.046,20 €).
- Puesta en marcha de acciones de cooperación directa con organizaciones del Sur.
- Realización de viajes de seguimiento a terreno por parte del equipo técnico municipal entre 2000 y 2006.

A partir del año 2000 la AOD se reduce ligeramente y se mantiene sin grandes cambios hasta 2011 con porcentajes que oscilan entre el 0'12 y 0'14% del presupuesto municipal consolidado y cantidades que oscilan entre los 850.000 y el millón de euros.

3. El año 2009 supone el máximo de este periodo en cifras absolutas, con 1.022.000 € euros aunque con un % menor, 0'13%, respecto al año 2003 (0'18%).

### **Segundo periodo. Desmantelamiento<sup>4</sup> de la política de cooperación (2012 -2015)**

En este período se reduce al mínimo histórico el presupuesto destinado a AOD. En 2012 prácticamente se elimina por completo (con un único proyecto de EpD y uno de AH) que apenas supone el 0'005% del presupuesto municipal y, en los años siguientes las aportaciones apenas suponen entre el 0'03% y el 0'07% del presupuesto municipal. Además, se eliminan todas las convocatorias en los años 2012 y 2013, recuperándose únicamente a partir de 2014 la convocatoria de cooperación. Los escasos fondos ejecutados en 2012 y 2013 lo son a través de convenios de concesión directa.

### **Tercer periodo. Recuperación y reconstrucción de la política de cooperación (2015-actualidad)**

El tercer periodo, que arranca en 2016 (primeros presupuestos aprobados tras el cambio de signo político del gobierno municipal en las elecciones de 2015) supone un incremento notable respecto al periodo anterior alcanzando el 0'18% del presupuesto. En 2017 se alcanza el máximo histórico con un 0'23% del presupuesto municipal destinado a AOD que supone una cantidad de 1.927.455,63 €.

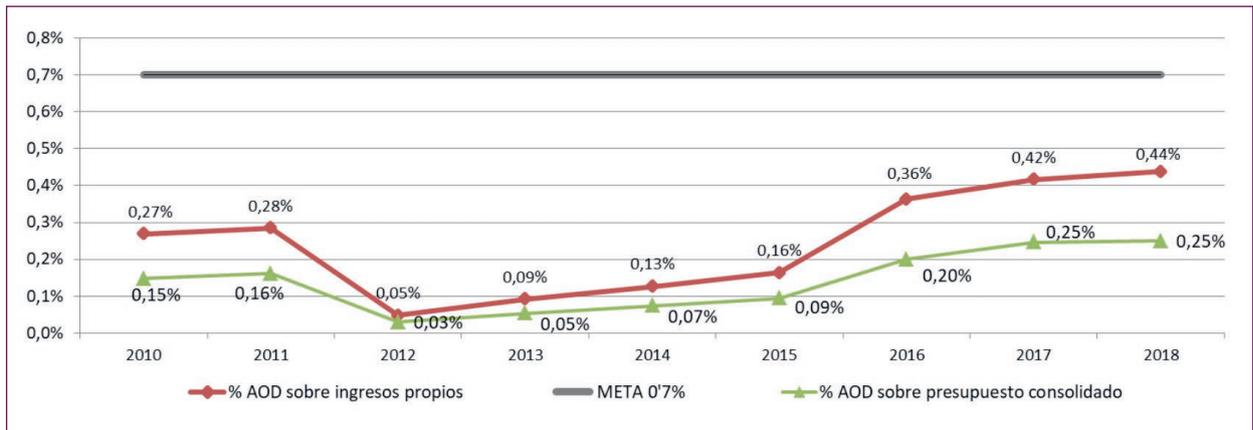
Este periodo supone, por un lado, la recuperación de la convocatoria de EpD, el incremento substancial de fondos de la convocatoria de cooperación al desarrollo, así como la puesta en marcha de nuevas líneas de trabajo: (i) espacios de concertación (Consejo de Cooperación); (ii) la ejecución de actividades de formación institucional y del sector (Ágora y cursos formación para funcionarios/as y programas de becas con universidades); (iii) el apoyo a acciones de fortalecimiento del tejido organizativo (convenio con la CVONGD) y; (iv) la recuperación de las acciones institucionales de cooperación técnica con municipios del Sur.

El gráfico número 1 muestra el compromiso presupuestario del Ajuntament de València desde el año 1995 hasta 2017<sup>5</sup> en porcentajes de AOD respecto a los presupuestos anuales consolidados del Ayuntamiento. En este sentido es importante mencionar que en el gráfico se muestran los porcentajes de AOD elaborados con dos bases de cálculo: uno respecto a los ingresos propios municipales -utilizada por el Ayuntamiento- y el otro respecto al presupuesto municipal consolidado, utilizada en el diagnóstico y que constituye el marco de referencia generalmente utilizado a nivel estatal para el cálculo de la AOD.

4. El término desmantelamiento ha sido ampliamente utilizado tanto en comunicados de la Coordinadora Estatal de ONGD como en la elaboración de estudios y diagnósticos a partir del año 2012 para describir el drástico descenso de los fondos de AOD que sufrió la cooperación española a partir de ese año tanto a nivel estatal como autonómico y local.

5. Los datos hasta 2017 corresponden a presupuestos efectivamente ejecutados. Se incluye el presupuesto aprobado para el año 2018.

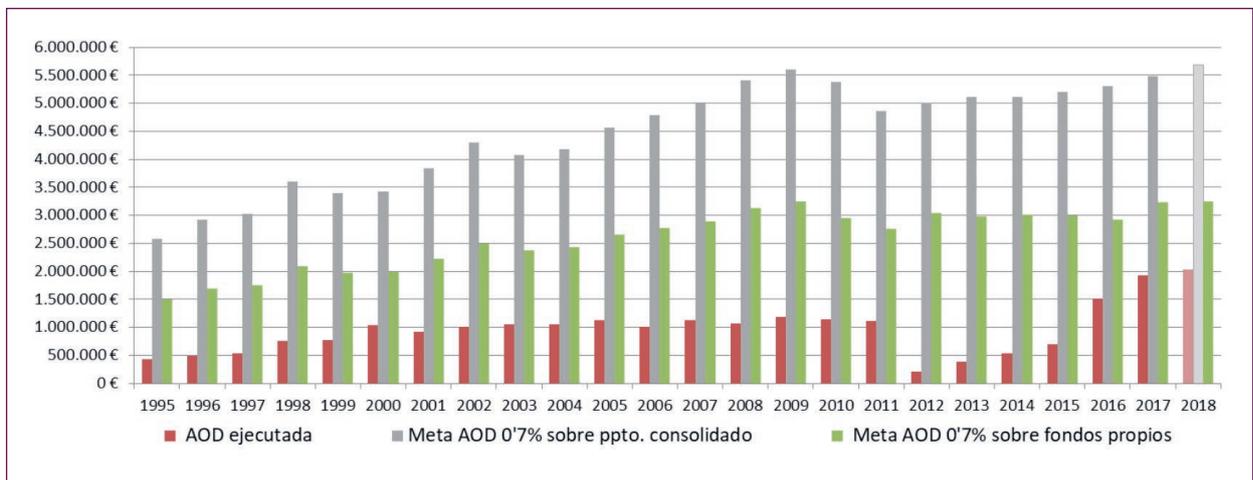
**Gráfico 1.** Evolución esfuerzo ppto en materia de AOD 2010-2018 sobre ppto consolidado y sobre ingresos propios (incluye gastos gestión)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ajuntament de València y del MAEC

El gráfico 2 muestra la evolución del esfuerzo municipal en AOD poniéndola en relación con la meta del 0'7% en cifras absolutas. Así podemos comprobar cómo la distancia ha sido considerable, situándose entre 2 y 4'3 millones de euros en el periodo de estabilización de la AOD municipal (1995-2011). La distancia se dispara en el periodo de dismantelamiento (2012 a 2015), y se reduce significativamente en el periodo actual de recuperación y reconstrucción alcanzando estas diferencias los mínimos históricos en 2017.

**Gráfico 2.** Comparativa entre AOD ejecutada y meta 0,7 en cifras absolutas (1995-2017)



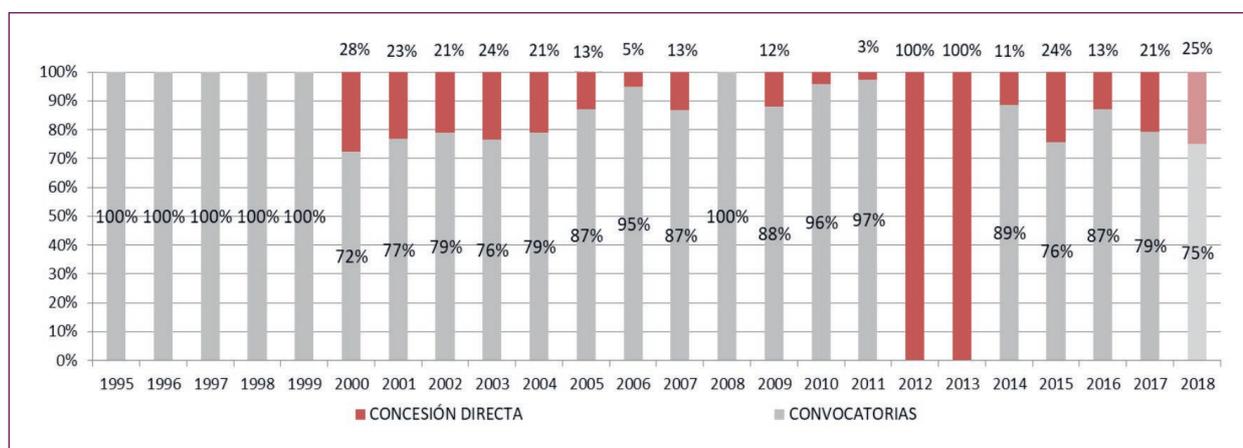
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ajuntament de València y del MAEC

En lo que respecta a la **forma de concesión**, como puede verse en el gráfico 3, las convocatorias públicas en concurrencia competitiva han sido el sistema a través del cual se han canalizado la mayor parte de los fondos del Programa de Cooperación. Destaca que en los cinco primeros años éstos fueran el 100% de la AOD, años en los que prácticamente solo se financian proyectos y programas de cooperación internacional. La situación se modifica en el periodo 2000 a 2005, donde además de la AH que se ha canalizado tradicionalmente vía convenios (por su carácter urgente y de escasa previsibilidad) el Ayuntamiento concede subvenciones a

proyectos de cooperación al margen de la convocatoria anual. Entre 2000 y 2007 algunos de estos proyectos corresponden a cooperación directa (es decir canalizados directamente por el Ayuntamiento a organizaciones del Sur) mientras otras se destinaron a ONGD españolas, situándose en este periodo la concesión directa sin convocatorias entre un 28% y un 13%.

En los años 2012 y 2013 la concesión directa supone el 100% de la AOD al ser años sin apenas presupuesto y en los que desaparecen las convocatorias. Desde 2014 hasta ahora la concesión directa se ha limitado a la AH y más recientemente, 2017 y 2018, además de la AH se incluyen los convenios con universidades en materia de formación especializada y becas, el convenio de colaboración con la CVONGD, así como las actividades de formación y reflexión sobre cooperación internacional contratadas directamente por el Ayuntamiento.

**Gráfico 3.** Distribución de la AOD según forma de concesión (1995-2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ajuntament de València y del MAEC

En relación a las **modalidades de la AOD**, el siguiente gráfico (4) muestra la evolución de la distribución del presupuesto entre las tres modalidades de AOD<sup>6</sup>. Se puede ver cómo la asignación anual no ha sido regular, oscilando en todos los años. Se destaca el peso tradicional de los proyectos y programas de cooperación internacional, sobre todo en los primeros años donde supone prácticamente el 100% de la AOD y donde todavía no hay actuaciones en materia de EpD. Posteriormente, hay una irrupción de la AH en el año 2000 en que alcanza el 28% de la AOD para luego caer progresivamente desde el 15% hasta el 4% y 3% respectivamente de los años 2010 y 2011.

En el periodo de desmantelamiento, 2012, la distribución no resulta representativa pues prácticamente no se destinaron recursos a la AOD de ahí los resultados observables.

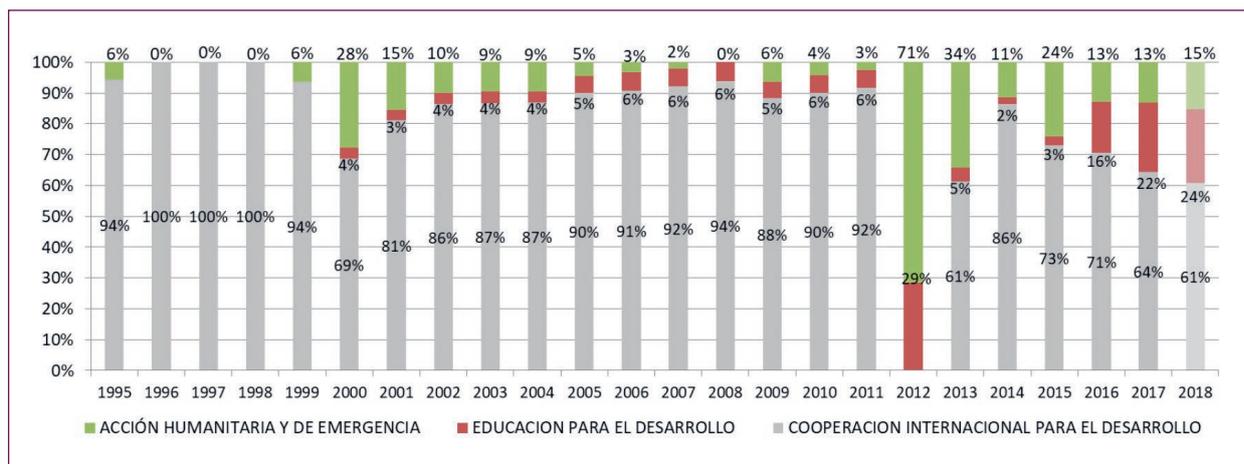
El periodo actual, una vez recuperada la normalidad en la asignación de presupuestos en materia de AOD, es importante pues marca nuevas tendencias en las políticas de AOD. La más destacada sería el incremento de los fondos destinados a EpD, lo que parece apuntar a un cambio de enfoque de las políticas de cooperación donde cobra más peso acciones dirigidas hacia la transformación social y información y concienciación de la ciudadanía valenciana. Así en el primer periodo (1995-2011) los porcentajes en EpD se situaron alrededor del 5% del total de la AOD mientras los dos últimos años se han movido entre el 16% y el 29% respectivamente.

6. La distribución se realiza sobre los fondos distribuibles, es decir, aquellos que pueden ser destinados a un tipo u otro de actividad, no considerándose por tanto en este cálculo los gastos de gestión.

Como consecuencia de ello resulta el menor peso de los proyectos y programas de cooperación, que se sitúa entre el 60% y 70%.

El incremento de los presupuestos ha posibilitado la puesta en marcha de nuevos instrumentos: cooperación técnica, becas universitarias, acciones de debate/concertación /formación (Ágora, cursos formación, convenio con la CVONGD, aportaciones al Fons Valencià per la Solidaritat) que analizaremos más adelante y que suponen un cambio en las políticas de cooperación implementadas respecto a los dos periodos anteriores.

**Gráfico 4.** Distribución de la AOD por modalidades.  
Evolución 1995-2018

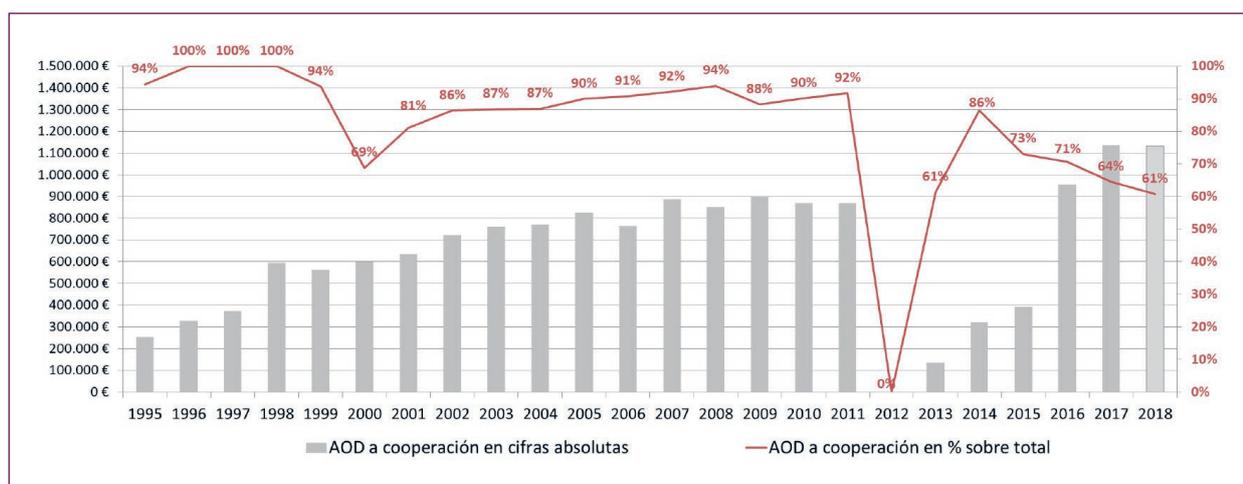


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ajuntament de València y del MAEC

El gráfico siguiente (gráfico 5) muestra la evolución de la AOD destinada a **proyectos y programas de cooperación**, componente esencial de la AOD y prácticamente el que motivó la creación de la cooperación descentralizada.

Al margen de los años 2012 y 2014 (periodo de desmantelamiento) puede observarse como su peso en la AOD ha ido modulándose con la consolidación de las políticas de cooperación y la paulatina incorporación de otros instrumentos como la AH y fundamentalmente la EpD. Como puede observarse en el gráfico, hasta el año 2011 la AOD destinada a *proyectos y programas de cooperación* suponía entre un 80% y un 90% del total de la AOD. En los últimos años se empieza a apuntar a un cambio de tendencia, a un mayor peso de la EpD y a la entrada de nuevos instrumentos: apoyo a redes, becas, espacios de formación, etc. con la consiguiente reducción de los fondos destinados a proyectos y programas de cooperación.

**Gráfico 5.** Evolución AOD destinada a proyectos de cooperación 1995-2017 en cantidades absolutas y porcentaje sobre el total de la AOD



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ajuntament de València y del MAEC

Los **sectores de intervención** en los que se ha focalizado la cooperación del Ajuntament de València han sido la inversión en infraestructuras y servicios sociales -incluyendo, entre otros, salud, educación, gobernabilidad y derechos humanos-, y en los sectores productivos vinculados básicamente a la agricultura y los multisectoriales de viviendas de bajo coste y desarrollo rural y urbano.

Los sectores donde se ha concentrado la cooperación financiada por el Ajuntament de València se refleja en la siguiente tabla:

**Tabla 1**

DISTRIBUCIÓN AOD 2006-2016 POR SECTORES		
100 - Infraestructuras Sociales y Servicios	5.444.206 €	67%
200 - Infraestructuras y servicios económicos	0 €	0%
300 - Sectores Productivos	1.131.143 €	14%
400 - Multisectorial	305.783 €	4%
500 - Ayuda en forma de suministros de bienes y ayuda general a programas	0 €	0%
600 - Actividades relacionadas por la deuda	0 €	0%
700 - Ayuda de emergencia	688.622 €	8%
930 - Ayuda a refugiados en el país donante	0 €	0%
998 - Sin especificar (EpD)	590.447 €	7%
<b>TOTAL AOD 2006-2016</b>	<b>8.160.201 €</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ajuntament de València y del MAEC

Si analizamos por **subsectores** se puede observar que los que acumulan mayor porcentaje son aquellos relacionados con las condiciones de vida de las personas como son la educación y la salud, tal y como muestra la tabla 2, cumpliendo de esta manera con el mandato internacional<sup>7</sup> de dedicar al menos un 20% de la AOD a Servicios Sociales Básicos (SSB).

**Tabla 2**

DISTRIBUCIÓN AOD 2006-2016 DESTINADA A PROYECTOS DE COOPERACIÓN POR SUBSECTORES		
110 - Educación	1.209.272 €	18%
120 - Salud	1.210.471 €	18%
130 - Salud reproductiva	167.412 €	2%
140 - Abastecimiento de agua y saneamiento	741.004 €	11%
150 - Gobierno y sociedad civil	951.920 €	14%
160 - Otros servicios e infraestructuras sociales	1.164.128 €	17%
311 - Agricultura	691.374 €	10%
313 - Pesca	73.843 €	1%
321 - Industrias	264.604 €	4%
331 - Comercio	41.331 €	1%
430 - Desarrollo Rural / urbano, otros	305.783 €	4%
<b>TOTAL</b>	<b>6.821.141 €</b>	<b>100%</b>

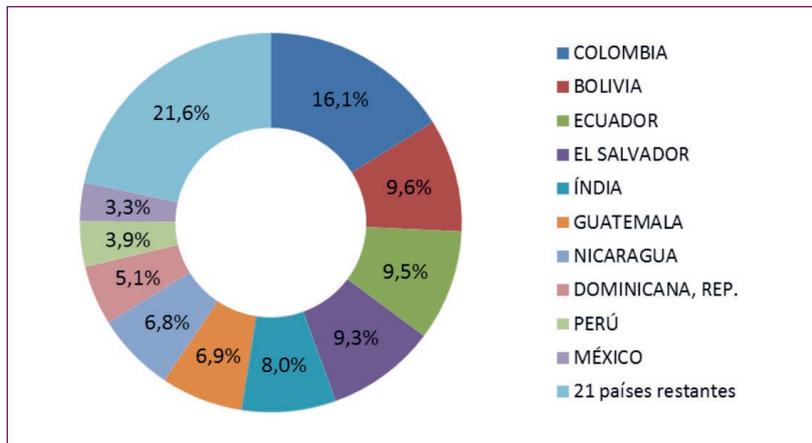
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ajuntament de València y MAEC

En relación a la **distribución geográfica de la AOD** se puede observar que durante el período estudiado ha ido destinada principalmente a América Latina y el Caribe (América del Norte, Central y Caribe, 37% y América del Sur 41%), seguidas de África Subsahariana (9%) y Asia (9%). En cuanto a los países, se ha observado una concentración geográfica muy alta concentrándose el 52,5% de la AOD en los 5 países más financiados y el 78,4% en los 10 países más financiados. Si bien es cierto que este dato es positivo es importante resaltar que la mera concentración geográfica no indica necesariamente que exista una concentración y continuidad de la financiación en procesos de desarrollo en el medio y largo plazo.

En relación a las **entidades gestoras de la AOD destinada a cooperación**, durante este período (2006-2017) ha sido gestionada por 70 entidades, 68 eran ONGD y 2 universidades valencianas. En este caso el nivel de concentración ha sido bajo, concentrando las 10 organizaciones más financiadas el 39'1% de los fondos y las 20 más financiadas el 62'3% de los mismos. Además se constata cómo 34 organizaciones recibieron financiación en un único año de los 12 analizados.

7. La Cumbre Social de Copenhague de 1995 es el primer compromiso serio por parte de la comunidad de donantes para destinar la ayuda internacional a la cobertura de NSB. Tras esto, en 1996 el "Consenso de Oslo sobre la iniciativa 20/20" determinó dos objetivos: que los donantes destinaran el 20% de la AOD sectorialmente especificable a SSB, y que los países socios destinaran el 20% de su gasto público también a SSB. La Cumbre del Milenio del año 2000, que establece los Objetivos de Desarrollo del Milenio, marca el hito siguiente, ya que 5 de los 8 grandes objetivos definidos tienen una relación directa con los SSB. (La realidad de la Ayuda. Oxfam).

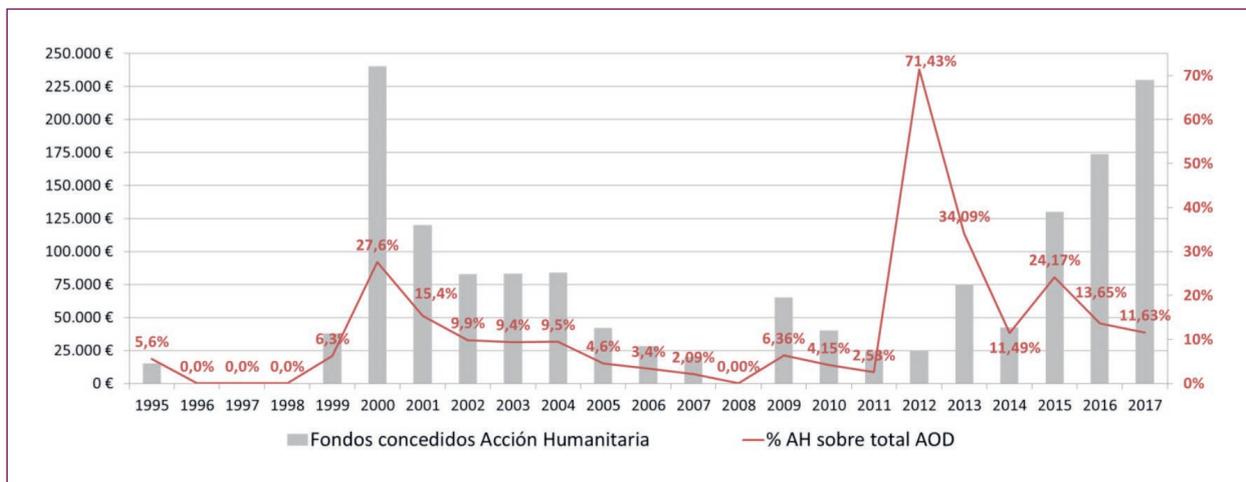
**Gráfico 6.** Concentración geográfica 2006-2016  
AOD destinada a cooperación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ajuntament de València y del MAEC

La **evolución de la AH** se muestra en cifras absolutas y porcentaje sobre el total de la AOD desde 1995 hasta 2017 en el siguiente gráfico que muestra un patrón desigual fruto de la ausencia de planificación de la AOD. Tanto en cifras absolutas como en porcentaje no se mantiene un peso similar de la AH a lo largo del periodo.

**Gráfico 7.** Evolución AOD destinada a Acción Humanitaria 1995-2017  
en cantidades absolutas y porcentaje sobre el total de la AOD



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ajuntament de València y del MAEC

En cuanto a las **entidades canalizadoras de la AH**, el análisis del periodo en el cual el Ayuntamiento ha destinado fondos de manera continuada a la AH (2000 a 2017) muestra como cuatro entidades de carácter especializado (ACNUR, UNICEF<sup>8</sup>, Cruz Roja y Farmamundi han gestionado conjuntamente el 55% del total de los fondos, repartiéndose otras 13 organizaciones el 45% restante.

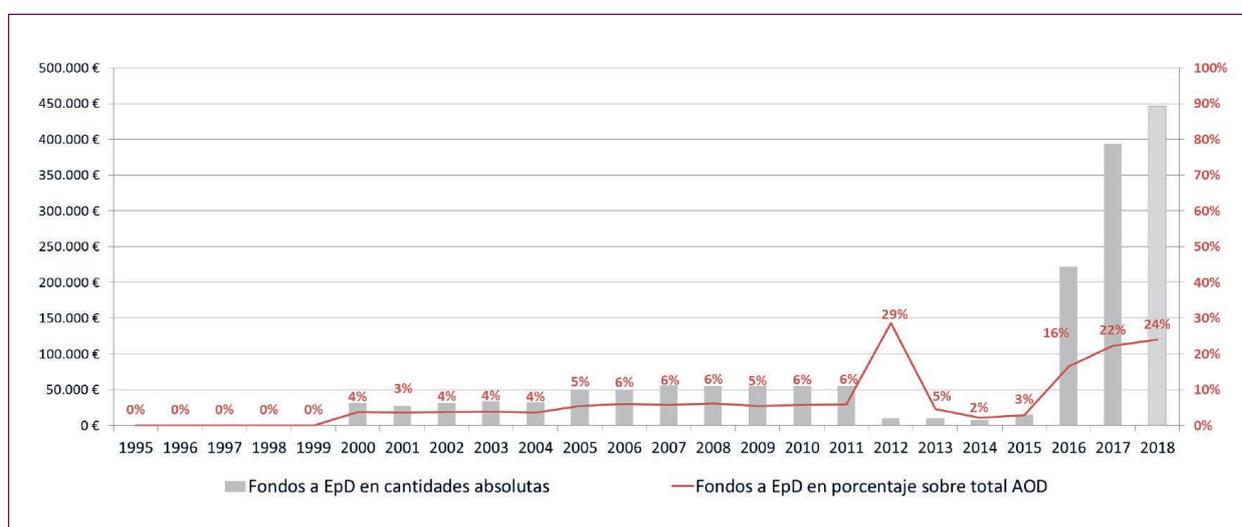
Las **zonas y/o poblaciones destinatarias de la AH** financiada por el Ayuntamiento en el periodo 2000 a 2017 se localizan en un total de 26 países. Lógicamente en materia de AH resulta im-

8. En el caso de ACNUR y UNICEF los fondos son canalizados a través de sus respectivos comités.

posible responder a una planificación geográfica previa, aunque sí sería posible en relación a la selección de agentes, medios y tipología de las crisis humanitarias en las que se actúa.

Por último, los datos muestran como la **EpD** no ha sido un ámbito de intervención priorizado por la política de cooperación municipal hasta el periodo actual (2016 y 2017). Los porcentajes destinados a EpD desde 1995 hasta 2011 no superaron el 6% del total de la AOD. Dejando de lado los años de desmantelamiento, es a partir de 2016 cuando con el cambio de gobierno municipal se manifiesta un claro cambio en la priorización dada a la EpD que aumenta su peso desde el 3% en 2015 al 16% en 2016 y al 22% en 2017 (gráfico 8). La previsión es que para 2018 el porcentaje destinado a EpD incremente ligeramente su peso respecto al año anterior situándose en el 24% de la AOD.

**Gráfico 8.** Evolución AOD destinada a Educación para el Desarrollo 1995-2017 en cantidades absolutas y porcentaje sobre el total de la AOD



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ajuntament de València

### Conclusiones del diagnóstico

Este proceso de diagnóstico ha ayudado a conocer con mayor profundidad los resultados de la aplicación del modelo de cooperación del Ajuntament de València de los últimos 20 años y a identificar las principales debilidades del mismo que se presentan a continuación de manera resumida<sup>9</sup>:

- 1. Excesiva burocratización:** los procesos que acompañan la gestión de la AOD llevan aparejada la necesaria puesta en marcha de procedimientos administrativos (que incluyen aspectos tanto de gestión puramente administrativa como de valoración técnica de calidad de las propuestas) que tiene como efecto una sobrecarga, tanto en ONGD del Norte como en los socios del Sur y en el propio Ayuntamiento. Esto absorbe la mayor parte de los recursos humanos limitando enormemente las capacidades en la propia ejecución de los proyectos, en realización de tareas de seguimiento técnico y evaluación

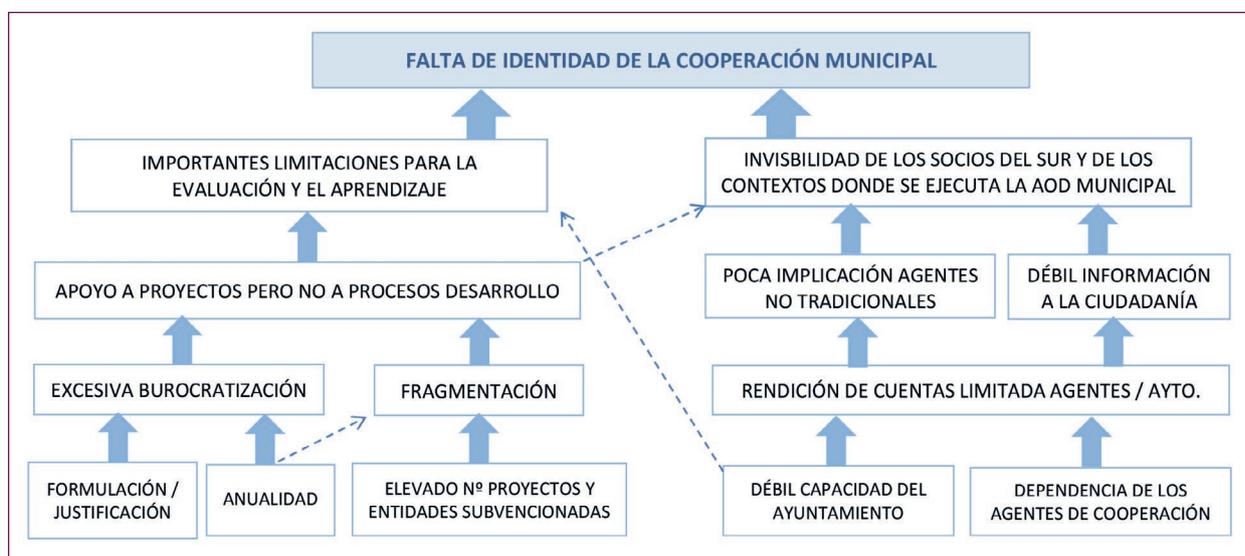
9. Para un conocimiento más profundo del diagnóstico elaborado se recomienda la lectura del documento de Diagnóstico de la AOD del Ayuntamiento de València 1995-2017 disponible en [http://www.valencia.es/ayuntamiento/cooperacion.nsf/0/BE4EF3344AB47C28C12582DC00451775/\\$FILE/20180802%20Diagno%CC%81stico\\_AOD\\_Ayto.%20Valencia-1995-2017.pdf?OpenElement&lang=2](http://www.valencia.es/ayuntamiento/cooperacion.nsf/0/BE4EF3344AB47C28C12582DC00451775/$FILE/20180802%20Diagno%CC%81stico_AOD_Ayto.%20Valencia-1995-2017.pdf?OpenElement&lang=2)

y en los consecuentes procesos de aprendizaje y reflexión sobre los objetivos, resultados e impactos de la AOD.

2. **Falta de identidad propia:** el modelo de cooperación del Ayuntamiento se ha caracterizado por ser un sistema de gestión o de mantenimiento de líneas de subvención sobre modelos heredados o generales aplicados por la mayor parte de entidades locales. Ello se debe, posiblemente a que hasta ahora la cooperación no ha sido una prioridad política y por tanto no se han definido unas prioridades propias, ni unos marcos estratégicos sobre los que se pretenda actuar. Se actúa por inercia y con un modelo generalista.
3. **Dependencia de agentes, especialmente ONGD, de fondos públicos.** El debate se debe situar en si el modelo hasta ahora aplicado contribuye al fortalecimiento del tejido asociativo o si por el contrario lo hace dependiente de los fondos públicos. Se señala el proceso de boom del sector, con incremento de fondos y del número de organizaciones, y la consiguiente desaparición o reducción del número de entidades durante el periodo de desmantelamiento generalizado de la AOD.
4. **Debilidad en la rendición de cuentas.** No existe un sistema definido ni planificado de rendición de cuentas. Actualmente limitado a una RdC interna y con una lógica vertical: de las entidades socias del Sur a las ONGD del Norte y de éstas al Ayuntamiento (en EpD directamente de las ONGD del Norte al Ayuntamiento); y además centrada en aspectos económicos y con poca importancia de los aspectos técnicos y de impacto/logro de resultados.
5. **Debilidad en la comunicación (RdC hacia la ciudadanía).** Resulta necesario mejorar los sistemas de comunicación hacia la ciudadanía diferenciando claramente ésta de la información pública (transparencia y acceso a información) que tanto el Ayuntamiento como cada entidad lleve a cabo.
6. **El reto de la participación.** Existe una valoración muy positiva de la apertura de espacios de participación (Consejo de Cooperación y comisiones) y de la apuesta política por impulsarla. Al mismo tiempo se señala que el incremento de espacios de participación supone una mayor exigencia de tiempo y recursos para las organizaciones y el equipo técnico municipal; los ritmos (tal vez muy condicionados por las agendas políticas) y la persistencia de problemas derivados de la burocratización del sistema son también limitantes para la participación.
7. **Invisibilización de las entidades socias del Sur.** Una de las consecuencias más importantes del modelo actual sería la poca visibilidad y el escaso papel que estas entidades del Sur juegan en la “política de cooperación”. Debido entre otros a factores como: (i) la absorción de recursos en aspectos técnico-administrativos, (ii) la falta de una línea de trabajo en materia de comunicación para el desarrollo –donde su participación sería determinante, (iii) la no orientación política de la AOD municipal y por tanto la no identificación del Ayuntamiento con estas entidades del Sur como socias municipales; la fragmentación de la ayuda (muchos proyectos y demasiados socios para “elegir” y acompañar).
8. **Escasa evaluación.** El modelo actual impide en la práctica desarrollar procesos de evaluación que además tengan un reflejo posterior en la toma de decisiones orientadas a mejorar la calidad de la AOD. El alto nº de proyectos y la no jerarquización de los mismos (en un nº reducido de proyectos estratégicos para la política municipal –si existiera una política municipal de cooperación) y la imposibilidad de realizar seguimiento/evaluación en terreno por parte del equipo técnico municipal, ni la existencia de apoyos comprometidos en el medio y largo plazo con procesos de desarrollo hacen no solo que sea imposible una lógica de evaluación en la AOD municipal sino que ésta sea poco útil o que justifique los costes asociados.

- 9. Modelo fragmentado (entre modalidades y entre agentes).** Existe una delimitación rígida entre modalidades (cooperación, AH y EpDyCG) que no facilita la puesta en marcha de acciones mixtas o de acciones que no se enmarquen claramente en dichos instrumentos/modalidades (como la comunicación para el desarrollo, la investigación en materia de AOD, o la cooperación técnica, por ejemplo).
- 10. Limitaciones en los RRHH.** Por un lado derivadas de la excesiva burocratización, tema éste de suma importancia sobre el que ya se está trabajando, pero en ocasiones por la propia estructura organizativa de las entidades. Estructura que puede ser deficitaria por la debilidad de recursos propios (sean profesionales o personal voluntario formado) o bien por la decisión de la propia organización que mantienen delegaciones en València pero que concentran sus equipos técnicos en sus sedes centrales en otras ciudades.

Árbol de problemas resultante del proceso de diagnóstico



## MARCO ESTRATÉGICO GLOBAL

La formulación de este Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ajuntament de València ha supuesto una oportunidad, no solo para definir las orientaciones de la AOD para los próximos cuatro años, sino para definir cuál debe ser el marco estratégico global de la política de cooperación internacional para el desarrollo del Ajuntament de València, aspecto este de crucial importancia y que hasta la fecha, a pesar de los más de veinte años de andadura del programa de cooperación del Ayuntamiento, no había sido nunca abordado.

El proceso de reflexión y consenso alcanzado en la elaboración colectiva del marco estratégico ha permitido definir el objetivo de la AOD municipal, a partir del cual se ha construido y concretado el resto de la estructura, tanto estratégica como operativa, que se desarrollan en los capítulos siguientes.

Así, a partir de la definición y concreción del objetivo estratégico, se analizaron diferentes modelos y propuestas de orientación del conjunto de las políticas de cooperación municipales<sup>10</sup> que sirvieron como ejemplo para trabajar y consensuar con los agentes de cooperación de la ciudad de València los principios orientadores y enfoques que deberán regir la AOD municipal.

A continuación, para dotar de coherencia interna al Plan Municipal de Cooperación, los principios orientadores y los enfoques permearán y serán de obligada observación tanto en las líneas estratégicas como en el posterior desarrollo del marco operativo e instrumental. De esta manera, el conjunto de acciones y las formas de actuación aplicadas en la AOD financiada por el Ayuntamiento, sea ésta ejecutada de forma directa por el propio Ayuntamiento o de forma indirecta por otros agentes, deberán alinearse y no podrán contravenir los principios orientadores ni los enfoques aprobados por el presente Plan.

### 4.1. Objetivo estratégico de la AOD del Ajuntament de València

“Contribuir, desde las **capacidades locales**, a la **transformación de un sistema internacional injusto** mediante el **apoyo a procesos de desarrollo en el Sur** y la **promoción de una ciudadanía global, crítica y comprometida**, contando para ello con la **participación corresponsable de principales agentes sociales de la ciudad de València**”.

### 4.2. Principios orientadores

1. **Política pública.** La AOD del Ajuntament de València se concibe como política pública que responde al compromiso de la ciudad de València de contribuir a la resolución de los

10. Ejemplos extraídos de otras planificaciones municipales en materia de AOD vigentes en el Estado español y los principios rectores incluidos en la guía de *Orientaciones para la planificación de la cooperación para el desarrollo en entidades locales de la Comunitat Valenciana*.

problemas globales del desarrollo. La política de cooperación asume y hace suyos los conceptos de desarrollo humano y desarrollo sostenible de NNUU.

2. **Solidaridad y justicia global:** la política de cooperación es expresión de la solidaridad de nuestra sociedad con los pueblos empobrecidos y reconocimiento de la deuda histórica –social, económica y ecológica– contraída por la explotación insostenible de los recursos del Sur como consecuencia de un orden internacional injusto. Como acción solidaria, la política de cooperación no puede ser mediatizada ni comprometida por intereses de otra índole, por lo que se garantiza su desvinculación de intereses comerciales y económicos y de cualquier tipo que pudiera poner en cuestión su carácter solidario y la ausencia de ánimo de lucro en la gestión de la misma. La asunción del principio de solidaridad supone también reconocer la horizontalidad como base de la relación entre los agentes de cooperación, tanto entre los presentes en la ciudad de València como con las organizaciones e instituciones socias de los países del Sur.
3. **Participación y corresponsabilidad.** La política de cooperación aplicada por el Ayuntamiento de València apuesta por la participación responsable de agentes sociales y las instituciones públicas de la ciudad en su definición, diseño y ejecución. La participación e implicación de la ciudadanía, tanto en el Norte como en el Sur, debe considerarse como un principio consustancial a las acciones de cooperación impulsadas por las administraciones locales por lo que el Ayuntamiento se compromete a promover los espacios y las acciones que permitan ejercer a la ciudadanía el derecho a la participación y conseguir de este modo generar una ciudadanía crítica y comprometida con el desarrollo y la justicia global. Del mismo modo el principio de apropiación democrática y de participación de la ciudadanía y los gobiernos locales en el Norte y en el Sur serán de obligada observación en el apoyo a los procesos de desarrollo en los que se promoverá el acompañamiento de las comunidades locales del Sur.
4. La política de cooperación se concibe desde la **transversalidad y la coherencia de políticas.** La política de cooperación para el desarrollo no debe ser una acción aislada, debe desarrollarse de manera transversal implicando al resto de políticas municipales, nutriéndose al mismo tiempo de ellas y apostando así por la unidad de la acción municipal. Este principio deberá tomar como referencia los ODS y sus metas como marco orientador para la coherencia de las políticas públicas así como el desarrollo e impulso de la transversalización entre servicios municipales.
5. **Rendición de cuentas:** que se materializa en el compromiso municipal con sus diferentes dimensiones: transparencia en la gestión; efectivo control de los recursos y, apuesta por la evaluación, la generación de conocimiento y el aprendizaje. La política de cooperación se realizará en un marco de confianza que se favorecerá desde los espacios virtuales y físicos de acceso a la información, de debate y reflexión colectiva así como desde el rigor y control en la gestión de fondos orientados a la adecuada valoración de los impactos logrados con las acciones realizadas. Para ello, se hace necesaria una estrategia de comunicación innovadora con el fin de aumentar el conocimiento y la comprensión y al mismo tiempo dar a conocer las iniciativas municipales impulsadas y desarrolladas tanto en el Norte como en el Sur.
6. **Coordinación y complementariedad.** El Ayuntamiento promoverá la coordinación, complementariedad y armonización, tanto con otras entidades locales como con otras administraciones públicas y agentes de cooperación. Con ello, se persigue el uso eficiente de los recursos, evitando la duplicidad de acciones y mejorando el intercambio de información entre entidades locales haciendo que puedan asumir aspectos de la gestión que individualmente resultan inviables. Estos principios se encaminarán a incrementar el impacto y la eficacia de las acciones de la cooperación a nivel municipal.

### 4.3. Enfoques

Tras el análisis de la aplicación efectiva de los enfoques o prioridades horizontales en cooperación, tales como lucha contra la pobreza, derechos humanos, desarrollo humano sostenible, género, medioambiente y desarrollo sostenible, se llega a la conclusión de que su aplicación efectiva y su potencial aportación en la orientación de políticas ha sido escasa.

En la práctica, el enunciado de estos enfoques resulta complementario pues la alineación con el concepto de desarrollo humano implica necesariamente contemplar las dimensiones antes enumeradas. Por otra parte, su exigencia en el conjunto de acciones apoyadas en el marco de la AOD municipal resulta compleja (acciones muy puntuales tanto en cooperación como en EpD) y a menudo parece que han acabado modificando y/o forzando la redacción de los proyectos en vez de dar un sentido más profundo a los enfoques y contenido substancial dirigido a garantizar de manera efectiva el respeto y realización de los derechos humanos tal y como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales.

En consecuencia el Plan Municipal de Cooperación apuesta por la definición de unos enfoques integrados que realmente sean exigibles y de aplicación al conjunto de las intervenciones y que verdaderamente supongan una determinada orientación de la cooperación apoyada y ejecutada desde el Ayuntamiento. Los enfoques de obligada observación en todas las acciones impulsadas por la cooperación municipal son coherentes con las potencialidades y valores diferenciales de la cooperación realizada desde las administraciones locales y apuntan precisamente a la puesta en valor de dichas características propias.

Los enfoques de la cooperación internacional para el desarrollo del Ajuntament de València serán:

<p><b>Enfoque basado en derechos humanos (EBDH)</b></p>	<p><b>Enfoque de participación, ciudadanía global y corresponsabilidad en el diseño y ejecución de las políticas de cooperación</b></p>
---	---

#### Enfoque basado en derechos humanos (EBDH)

El enfoque basado en derechos supone orientar la política de cooperación (y las acciones apoyadas) al efectivo cumplimiento de los derechos humanos como premisa indisociable del desarrollo humano que abarca el respeto a los derechos civiles, políticos, económicos, ambientales, sociales y culturales. La cooperación para el desarrollo debe contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las y los titulares de derechos, para que los reclamen y de la población titular de obligaciones y responsabilidades, para que los garanticen. De esta manera, la cooperación debe alejarse de planteamientos asistencialistas y promover, sea cual sea el sector de intervención, de población y el ámbito geográfico, la promoción y defensa de los derechos de las personas.

El enfoque basado en derechos se ha de ver como un elemento transformador que permita un cambio de enfoque y que fomente un aumento de las capacidades de quienes actúan, por un lado para reclamar los derechos y por otro para garantizar su aplicación efectiva y activa. Este enfoque lleva implícitos una serie de principios transversales, entre otros, la igualdad y no discriminación y, dentro de éste, se incluyen enfoques relativos a la igualdad de género, la lucha contra la pobreza, la sostenibilidad ambiental, el respeto a la interculturalidad y la inclusividad.

El enfoque de género es transversal a todos los principios mencionados y, el hecho de vincular este enfoque con el enfoque basado en derechos humanos potencia las acciones hacia un ámbito más global, interconectado y promueve un análisis más completo de las realidades.

El Plan Municipal de Cooperación pretende reforzar la aplicación del enfoque basado en derechos humanos de una manera inclusiva y englobar el resto de enfoques como parte natural y substancial del mismo.

### **Enfoque de participación, ciudadanía global y corresponsabilidad en el diseño y ejecución de las políticas de cooperación**

El Ajuntament de València, como la mayor parte de la cooperación descentralizada, se apoya fundamentalmente en un modelo de gestión indirecta donde ONGD y otros agentes de cooperación, asumen la gestión de una parte significativa de la AOD municipal. Se trata por definición de un modelo con una alta participación y, por tanto, donde debe existir una clara corresponsabilidad entre la totalidad de agentes que se implican.

La política de cooperación debe promover la participación activa del propio Ayuntamiento, de agentes de cooperación de la ciudad, de la sociedad valenciana y de los socios del Sur en el diseño, ejecución y evaluación de la AOD. Para ello, se debe apostar por instrumentos y acciones que fomenten la complementariedad entre diferentes agentes, aprovechando sus respectivas capacidades y promover espacios de encuentro y aprendizaje.

Los diferentes instrumentos de la política municipal de cooperación deberán promover la concienciación e implicación de la ciudadanía, apostando por la generación de una ciudadanía crítica conocedora de las injusticias y las desigualdades, así como la visibilización de los contextos y problemas en los países y áreas donde trabajan los socios del Sur, promoviendo el acompañamiento, el encuentro, el conocimiento mutuo e intercambio de saberes entre ellos y la sociedad valenciana.

En línea con lo anterior, en el momento de redactar el Plan Municipal de Cooperación se está diseñando *la Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito no formal* cuya finalidad será la promoción de una ciudadanía global que genere una visión crítica del mundo y que promueva la participación en el entorno socio-político valenciano con una mirada global, permitiendo así posicionarse frente a la globalización y sus consecuencias desde la comprensión holística de los problemas sociales que obstaculizan el desarrollo de capacidades de las personas.

## MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN 2019-2022

### Objetivo del Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022

Orientar la política de cooperación hacia **procesos de desarrollo** fomentando la **participación y la corresponsabilidad** de actores tanto en el Norte como en el Sur, y **mejorando la capacidad de gestión** con el fin de aumentar la eficacia, el impacto y la visibilidad de la AOD municipal.

#### Líneas Estratégicas

A partir de las debilidades y retos identificados de manera participativa en la fase del diagnóstico, se han definido las líneas estratégicas del Plan Municipal de Cooperación.

Las líneas estratégicas se conciben como líneas transversales que han de orientar de manera efectiva el desarrollo de las diferentes modalidades e instrumentos de la cooperación del Ayuntamiento, ya sea reorientando o modificando instrumentos que venían utilizándose anteriormente a la entrada en vigor de este Plan, o impulsando nuevos instrumentos que sean puestos en marcha durante la vigencia del mismo. De esta manera, las líneas estratégicas y líneas de actuación afectarán a las diferentes modalidades o tipologías de la AOD desplegadas por el Ayuntamiento (Cooperación al Desarrollo, EpDyCG y AH, en la nomenclatura clásica) con el objetivo de dotar de coherencia y complementariedad a todos ellos para la contribución efectiva al logro del objetivo estratégico de la cooperación municipal.

Las tres líneas estratégicas se desarrollarán a través de diferentes líneas de actuación las cuales llevan aparejadas la concreción de medidas de reorientación de instrumentos, así como la incorporación de nuevas acciones/instrumentos que se desarrollan en el capítulo siguiente dedicado a los aspectos operativos e instrumentales del Plan Municipal de Cooperación.

Las líneas estratégicas de la cooperación municipal durante el periodo 2019-2022 serán las siguientes:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<b>LE 1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos humanos.</b>	LA1.1 Apoyar procesos de desarrollo en el medio y largo plazo superando la falta de previsibilidad y fragmentación de la AOD.
	LA1.2 Incorporar el enfoque basado en derechos humano en todas las acciones impulsadas por la AOD municipal.
	LA1.3 Mejorar la eficacia de la Acción Humanitaria.
	LA1.4 Resituar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.
	LA1.5 Promover la coherencia de políticas.

<b>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social.</b>	LA2.1 Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía.
	LA2.2 Fomentar del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos, organizaciones, instituciones y gobiernos locales del Norte y del Sur.
	LA2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión entre la ciudadanía de la política de cooperación municipal, los problemas globales del desarrollo y las relaciones Norte/Sur.
<b>LE 3. Mejora de la gestión a través del fortalecimiento de las capacidades para aumentar la eficacia de la AOD.</b>	LA3.1 Fomentar la evaluación y el aprendizaje.
	LA3.2. Fortalecer las capacidades municipales y de agentes de cooperación.
	LA3.3 Reducir la carga administrativa de los procesos de gestión de la AOD para incrementar la eficiencia.
	LA3.4. Garantizar la rendición de cuentas del conjunto de la AOD municipal.

### **Línea estratégica 1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos**

Una de las principales debilidades identificadas en la fase de diagnóstico es la ausencia de una orientación estratégica de la cooperación municipal que, tras más de 20 años de AOD, ha derivado en un modelo de gestión de fondos y mantenimiento de líneas de subvención que ha limitado la capacidad de generar identidad.

La falta de previsibilidad, la fragmentación entre modalidades e instrumentos, la dispersión de la AOD en un elevado número de proyectos de carácter anual y su escasa evaluabilidad junto con el desconocimiento de los impactos y resultados de la política de cooperación y Educación para el Desarrollo son algunos de los efectos del modelo aplicado hasta ahora.

Por ello, una de las líneas estratégicas de la cooperación municipal se dirige a promover una cooperación que, partiendo del reconocimiento de las capacidades actuales, permita avanzar hacia un modelo más coherente, orientado al apoyo de procesos de desarrollo, con un claro enfoque basado en derechos que permita dotar de una identidad propia a la cooperación municipal.

Uno de los resultados esperados mediante la aplicación del presente Plan será poder identificar durante su ejecución las posibles líneas prioritarias y estratégicas del conjunto de agentes de cooperación de la ciudad de València, las cuales servirán como insumos en la elaboración del siguiente documento de planificación.

Las líneas de actuación que se seguirán en los próximos cuatro años son las siguientes:

<b>Líneas de actuación de la línea estratégica 1</b>
LA1.1 Apoyar procesos de desarrollo en el medio y largo plazo superando la falta de previsibilidad y fragmentación de la AOD.
LA1.2 Incorporar el enfoque basado en derechos humano en todas las acciones impulsadas por la AOD municipal.
LA1.3 Mejorar la eficacia de la Acción Humanitaria.
LA1.4 Resituar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.
LA1.5 Promover la coherencia de políticas.

### **Línea de actuación 1.1. Apoyar procesos de desarrollo en el medio y largo plazo superando la falta de previsibilidad y fragmentación de la AOD**

La previsibilidad de la AOD se sitúa como un punto importante en la agenda de la eficacia de la ayuda como pone de manifiesto la Declaración de París en el año 2005 y la Agenda de Acción de Accra en el año 2008. La previsibilidad contribuye al alineamiento con las prioridades de los socios locales y los países socios así como a la apropiación. Asimismo, superar la lógica del proyecto anual y promover el apoyo a procesos de desarrollo en el medio y largo plazo, además de mejorar la previsibilidad de la AOD, contribuirá a mejorar la evaluabilidad de las intervenciones, reducir la fragmentación de la AOD y dotar de una mayor coherencia interna entre las diferentes modalidades (Cooperación al Desarrollo, EpDyCG, AH y Cooperación Técnica) e instrumentos de cooperación.

Para ello, el Plan promoverá el apoyo a proyectos de cooperación y educación para el desarrollo de carácter plurianual destinando a éstos la mayor parte de la AOD municipal. Asimismo se incorporará la exigencia en la concesión de subvenciones, tanto las de carácter plurianual como las anuales, que todas ellas estén enmarcadas en estrategias de desarrollo de medio y largo plazo perfectamente definidas y con trayectoria contrastada de las entidades participantes.

En materia de cooperación técnica se promoverá su continuidad e inserción en procesos de desarrollo claramente definidos, evitando las acciones puntuales, propiciando su complementariedad con los proyectos plurianuales de cooperación con el fin de contribuir a mejorar la vinculación entre instrumentos, modalidades y agentes.

### **Línea de actuación 1.2. Incorporar el enfoque basado en derechos humanos en todas las acciones impulsadas por la AOD municipal**

El EBDH está basado en los valores, principios y normas universales, propios de la dignidad de la persona humana, que se refieren a la vida, libertad, igualdad, seguridad, participación política, bienestar social y cualquier otro aspecto ligado al desarrollo integral de la persona, y que se sustentan en los derechos humanos.

Con la incorporación de este enfoque se pretende transformar las relaciones de poder, reducir las desigualdades y las prácticas discriminatorias a través del fortalecimiento de las capacidades de las personas titulares de obligaciones y responsabilidades y del empoderamiento de personas titulares de derechos.

Se considera esencial la incorporación efectiva de este enfoque en las actuaciones apoyadas o desarrolladas en materia de AOD por el Ajuntament de València. Para ello, se incluirá como requisito en los instrumentos de financiación la obligada alineación con el enfoque basado en derechos humanos en todas las modalidades de la cooperación (Cooperación al Desarrollo, AH, EpDyCG, y Cooperación Técnica), así como en otras iniciativas apoyadas o canalizadas al margen de las convocatorias o ejecutadas directamente por el Ayuntamiento.

### **Línea de actuación 1.3. Mejorar la eficacia de la Acción Humanitaria**

La Acción Humanitaria engloba actuaciones de diferente naturaleza, tales como la emergencia, post emergencia, reconstrucción y respuesta a crisis crónicas, que requieren de mecanismos diferenciados de gestión. A fin de mejorar la eficacia de la acción humanitaria apoyada por el Ayuntamiento se procederá a la definición de un marco de actuación municipal en materia de AH que establezca los criterios objetivos y coherentes para la concesión de subvenciones en materia de reconstrucción, rehabilitación y atención crisis crónicas bien sea mediante la concesión directa o a través de una convocatoria abierta y permanente.

Establecimiento de un mecanismo administrativo, tanto de tramitación como de libramiento de fondos, que permita actuar en las situaciones de emergencia con la agilidad e inmediatez que requieren. Cabe mencionar que a nivel autonómico el Ajuntament de València forma parte del Comité de Acción Humanitaria y de Emergencias de la Comunitat Valenciana (CAHE)<sup>11</sup> que es el órgano de coordinación de las instituciones públicas y entidades privadas de la Comunidad Valenciana que destinan fondos a la acción humanitaria con el fin de integrar sinergias y concentrar recursos para mejorar su efectividad.

La Acción Humanitaria apoyada por el Ayuntamiento podrá ser canalizada en el marco del CAHE o a través de los instrumentos propios teniendo en cuenta los criterios objetivos y las prioridades del Ayuntamiento en materia de Acción Humanitaria.

#### **Línea de actuación 1.4. Resituar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur<sup>12</sup>**

La cooperación descentralizada es el resultado de distintos factores entre los que resulta destacable y determinante la concepción de la solidaridad entre los pueblos, la voluntad expresa de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pueblos empobrecidos como expresión de la solidaridad y el reconocimiento explícito de la corresponsabilidad de los países ricos en el expolio y la explotación del Sur. Recuperar esta comprensión de las políticas de cooperación como reflejo de esta solidaridad entre los pueblos es uno de los retos actuales de la cooperación internacional y es, sin duda, una de las potencialidades y valores diferenciales que la cooperación descentralizada y, especialmente la realizada desde los ayuntamientos, puede aportar en la generación de una ciudadanía global comprometida con el desarrollo y la justicia global.

Con el fin de fortalecer esta solidaridad como motor de la política de cooperación municipal, se priorizarán aquellas acciones que contemplen la incorporación del Enfoque Sur, es decir, aquellas cuyo eje central sea informar sobre la situación de los países del Sur, permitiendo contextualizar y comprender su realidad, las causas estructurales de la pobreza, la exclusión y la violación de derechos, así como la interdependencia Norte/Sur y la necesidad de transformación colectiva de un sistema mundial injusto.

Para ello el Plan se propone generar un marco que permita apoyar y promover, mediante subvenciones y cooperación directa, acciones y proyectos que informen y conciencien a la sociedad valenciana sobre la situación de los países económicamente empobrecidos, dando a conocer la vinculación entre las situaciones y problemáticas del Sur con las del Norte con un enfoque territorial trabajando en los diferentes barrios de la ciudad de València.

Asimismo, se considera importante la incorporación de los socios del Sur en estas acciones y el fomento del intercambio de saberes y experiencias con las asociaciones y colectivos de la ciudad de València. Así, incrementar la participación de socios y colectivos del Sur receptores de la AOD municipal en las diferentes acciones de sensibilización y EpDyCG desarrolladas será una prioridad del presente Plan Municipal de Cooperación.

11. El CAHE está integrado por la Generalitat Valenciana, las tres diputaciones provinciales, la FVMP, el FVS, los ayuntamientos de València, Alicante y Castellón, la CVONGD y otras entidades públicas y privadas.

12. Término utilizado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para fijar como contenido de las acciones de EpD su especial énfasis sobre la situación de los países del sur para promover actitudes de compromiso solidario ante las desigualdades e injusticias sociales existentes en el mundo globalizado.

### **Línea de actuación 1.5. Promover la coherencia de políticas**

En un contexto globalizado e interdependiente se ha demostrado que las políticas públicas unilaterales no acaban de dar respuesta a los problemas mundiales. Por ello, se hace necesario un avance hacia la acción colectiva y coordinada para promover el desarrollo a escala global.

La coherencia de políticas tiene principalmente dos dimensiones; la coherencia vertical o interna y la coherencia horizontal. Por un lado, la coherencia vertical hace referencia a la coherencia entre los objetivos que persigue la ciudadanía y los medios y acciones que a nivel político se ponen en marcha para ello y, por otro lado, la coherencia horizontal alude a la convergencia entre las diferentes políticas públicas con el fin de crear sinergias con el sistema de cooperación o, al menos evitar contradicciones con los objetivos perseguidos por ésta. Esta última que se refiere a la acción global de gobierno es hacia la que este Plan Municipal de Cooperación quiere empezar a caminar.

En este sentido, el marco de los ODS supone una oportunidad para realizar acciones de carácter intersectorial y empezar a alinear planes de las diferentes políticas públicas y, para ello, el municipio puede ser el espacio idóneo para promover estas acciones intersectoriales.

Con el objetivo de avanzar hacia una mayor coherencia de políticas el Plan incidirá en:

- Una mayor coherencia interna y vertical de las políticas de cooperación promoviendo la complementariedad y vinculación de los diferentes instrumentos y modalidades de la AOD reduciendo la fragmentación mostrada hasta la fecha.
- Una mayor coherencia horizontal promoviendo una actuación conjunta, coordinada y complementaria de diferentes departamentos municipales cuyas áreas de intervención se vinculan directamente con el desarrollo humano sostenible, las políticas de cooperación y el avance en el cumplimiento de los ODS.

En aras de buscar una mayor coherencia entre la AOD municipal gestionada de forma directa e indirecta, durante la vigencia del Plan se promoverá la confluencia entre las acciones de cooperación y las líneas de actuación estratégicas del Ajuntament de València.

### **Línea estratégica 2. Fomento de la participación, corresponsabilidad y generación de redes ciudadanas para la transformación social**

La cooperación descentralizada constituye un espacio privilegiado para fomentar la toma de conciencia y la generación de una ciudadanía global comprometida con el desarrollo humano. La configuración de un modelo de cooperación participado por diferentes organizaciones, ONGD, universidades, Ayuntamiento, asociaciones y colectivos locales e instituciones, y su mayor horizontalidad en las relaciones con los socios y colectivos del Sur, constituye el espacio idóneo para fomentar alianzas ciudadanas para la transformación social, tanto en el Norte como en el Sur.

Desde esta perspectiva, se propone aumentar la participación y generar redes ciudadanas capaces no sólo de generar mejores acciones de desarrollo en el Sur, sino también vincular las realidades del Norte y del Sur y promover una ciudadanía global comprometida con el desarrollo humano. Uno de los elementos clave para ello será la estrategia de *Educación para el Desarrollo en el ámbito no formal* en la que se apostará por la cohesión y coordinación ente diferentes actores presentes en la ciudad y por reforzar el rol de los recursos y servicios municipales como espacios de dinamización socio-cultural. Esta estrategia apostará por diversificar los agentes involucrados, ampliar el público destinatario y diversificar el tipo de actividades y temáticas abordadas, todo ello adoptando metodologías activas y participativas que promuevan el debate, el diálogo y la relación con los problemas globales de desarrollo.

Las líneas de actuación previstas para ello son:

Líneas de actuación en la línea estratégica 2
LA2.1 Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía.
LA2.2 Fomentar del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos, organizaciones, instituciones y gobiernos locales del Norte y del Sur.
LA2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión entre la ciudadanía de la política de cooperación municipal, los problemas globales del desarrollo y las relaciones Norte/Sur.

### **Línea de actuación 2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía**

En un modelo donde las ONGD asumen la gestión de buena parte de la AOD, disponer de un tejido asociativo local sólido y con las suficientes capacidades resulta imprescindible para avanzar en una política de cooperación eficaz y coherente con los principios de participación y generación de ciudadanía global. Por ello, el Plan prestará especial atención al fomento del trabajo conjunto entre ONGD con presencia en la ciudad y asociaciones y colectivos locales.

En este sentido, se priorizará en la concesión de subvenciones a las ONGD que cuenten con una amplia base social, presencia, estructura y actividad en la ciudad con el fin de que las intervenciones contribuyan al fomento de la solidaridad internacional en la ciudad y a la dinamización del tejido asociativo local y la participación ciudadana.

En la misma línea se priorizarán y fomentarán aquellas acciones y proyectos que cuenten con una alianza real y estable entre ONGD, organizaciones sociales, colectivos profesionales o de otro tipo con presencia en la ciudad, así como el fomento de acciones que promuevan la colaboración e implicación de diferentes áreas municipales con el fin de compartir objetivos y dar cobertura a diferentes sectores de la población a los que cada servicio municipal se dirige.

### **Línea de actuación 2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur**

En los últimos años se han puesto en marcha diferentes iniciativas encaminadas a promover la relación e intercambio de conocimientos entre colectivos del municipio de València y los socios del Sur. El programa València Coopera, con la UPV; las Becas Juan Castelló con la Universitat de València; la experiencia de cooperación técnica directa con varios municipios colombianos; el programa *Especialistes Municipals Voluntaris/es del Fons Valencià per la Solidaritat*, junto a las acciones que las ONGD hayan podido articular en el marco de sus proyectos de cooperación, constituyen una base sobre la que trabajar de manera más estratégica y coordinada.

Con el fin de fomentar el intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur, se propone realizar una revisión de las acciones llevadas a cabo en materia de cooperación técnica e intercambio de experiencias, con el objetivo de articular las mismas con las líneas estratégicas de este Plan Municipal de Cooperación y con otros instrumentos que se financian desde el Ajuntament de València para enmarcar las acciones de intercambio en procesos más amplios, aumentando su eficacia, complementariedad y coherencia.

A partir de dicha evaluación interna se deberán proponer aquellos criterios y priorizaciones que serán de aplicación tanto en las subvenciones en materia de cooperación técnica e intercambios de experiencias actuales como en los posibles nuevos instrumentos que se incorporen

durante la vigencia del Plan así como en la cooperación técnica directa realizada por el Ajuntament de València.

### **Línea de actuación 2.3. Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur**

Con el fin de dar a conocer las iniciativas y acciones promovidas por el Ayuntamiento, aumentar el conocimiento y comprensión de la ciudadanía valenciana sobre los contextos, problemáticas del Sur y las desigualdades Norte-Sur y sus causas se hace indispensable un plan innovador de comunicación del Ayuntamiento. De esta manera el Plan pretende superar la debilidad arrastrada por la cooperación municipal que tal como señala el diagnóstico no ha conseguido vincular suficientemente a la ciudadanía con las políticas de solidaridad y cooperación internacional, limitando la apropiación democrática, la concienciación y la implicación a pesar de que las capacidades y recursos disponibles (relación directa con socios del Sur, comprensión de los problemas globales, análisis de vigencia de derechos humanos, de impactos de nuestro modo de vida en los países del Sur, etc. y la diversidad de recursos en EpDyCG) convierten a las políticas de AOD en un espacio idóneo para ello.

Esta línea de actuación comparte finalidad con la reorientación de la EpDyCG y la puesta en marcha de un sistema efectivo para la rendición de cuentas de manera que parte de las acciones e instrumentos utilizados para ello serán comunes o complementarios entre sí. Las actuaciones se dirigirán a mejorar la información ciudadana mediante publicaciones y actividades propias, en diferentes formatos, que visibilicen las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento en materia de cooperación y que informen sobre la realidad de los países destinatarios de la AOD municipal; estrechar los vínculos con el Gabinete de Comunicación municipal a fin de difundir esta actividad en medios de comunicación de manera precisa y coherente con el enfoque basado en derechos humanos, y promover la utilización de nuevos formatos, más dinámicos y atractivos para facilitar el acceso de la ciudadanía a las políticas de cooperación y solidaridad internacional.

### **Línea estratégica 3. Mejora de la gestión a través del fortalecimiento de las capacidades y la reducción de la burocratización para aumentar la eficacia de la AOD**

El análisis del modelo de cooperación del Ajuntament de València realizado en la fase de diagnóstico ha puesto de manifiesto que se ha generado una enorme burocratización que ha provocado una gran carga de gestión a la totalidad de agentes con implicación en estas cuestiones y, en el caso del Ayuntamiento, ha limitado su capacidad para la definición de una política pública de cooperación, para el seguimiento técnico de las acciones y el conocimiento sobre el impacto de las mismas.

Este Plan Municipal de Cooperación pretende tanto reducir la carga administrativa y burocrática ligada a la AOD como generar capacidades para mejorar la gestión técnica de las políticas de cooperación con el fin de contribuir a tener un mejor conocimiento de las acciones financiadas y de su impacto, contar con una visión global de la cooperación municipal, mejorar la complementariedad entre modalidades e instrumentos y posibilitar el aprendizaje continuo del conjunto de agentes implicados.

Las líneas de actuación previstas para ello son:

Líneas de actuación en la línea estratégica 3
LA3.1 Fomentar la evaluación y el aprendizaje.
LA3.2. Fortalecer las capacidades municipales y de agentes de cooperación.
LA3.3. Reducir la carga administrativa de los procesos de gestión de la AOD para incrementar la eficiencia.
LA3.4. Garantizar la rendición de cuentas del conjunto de la AOD municipal.

### Línea de actuación 3.1. Fomento de la evaluación y aprendizaje

El seguimiento y la evaluación son herramientas necesarias para promover procesos de aprendizaje y de mejora continua en las instituciones y entidades. Conocer de primera mano las acciones apoyadas por el Ayuntamiento así como las diferentes percepciones de todos los actores involucrados en ellas, supone una información clave que ayudará en el proceso de identificación de lecciones aprendidas y de toma de decisiones.

El objetivo perseguido será ampliar las capacidades en materia de seguimiento técnico y evaluación del conjunto de las acciones desarrolladas, tanto en materia de cooperación como de EpDyCG, a fin de mejorar el aprendizaje y la incorporación de lecciones aprendidas incrementando la eficacia de la AOD municipal. Para ello se establecerán procedimientos de seguimiento y evaluación, que contemplen: reuniones periódicas entre el equipo técnico municipal y las entidades subvencionadas; la realización de viajes de seguimiento y evaluación en terreno en el caso de los proyectos de cooperación, y el mantenimiento y fortalecimiento de los espacios de reflexión y socialización de buenas prácticas en el desarrollo y ejecución de proyectos de cooperación y EpDyCG.

Asimismo el Plan incluye la realización de evaluaciones sobre aspectos e instrumentos específicos de la AOD municipal. En este sentido, se propone concentrar las acciones de evaluación en instrumentos concretos como los proyectos plurianuales y/o la Cooperación Técnica, dirigidos a apoyar procesos a medio y largo plazo, así como la evaluación de instrumentos innovadores en la cooperación municipal.

Por último, se llevará a cabo un seguimiento y evaluación de este Plan Municipal de Cooperación que se describe en el apartado de Seguimiento y Evaluación (capítulo 8).

### Línea de actuación 3.2. Fortalecimiento de capacidades municipales y agentes de cooperación en materia de Cooperación, AH y EpDyCG

La AOD, en sus diferentes ámbitos de intervención -cooperación internacional, EpDyCG y acción humanitaria- se encuentra en constante desarrollo y evolución. La progresiva revisión de las formas de intervención, la inclusión de nuevos enfoques y la adopción de nuevas agendas internacionales que afronten los nuevos retos de desarrollo suponen una exigencia constante a la totalidad de agentes implicados por actualizar sus conocimientos, intercambiar sus experiencias y promover un aprendizaje continuo. En el caso de la cooperación descentralizada a los retos anteriores se suman la necesaria reforma de la misma a fin de aprovechar todas sus potencialidades especialmente en aquello que refiere a su capacidad de implicar a la sociedad y generar una ciudadanía global comprometida con la justicia y el desarrollo humano.

La aprobación del Plan Municipal de Cooperación supone una apuesta por actualizar la AOD del Ajuntament de València, incorporando nuevos instrumentos y asumiendo nuevos enfoques que incrementen la eficacia de sus actuaciones. Para ello es necesario fortalecer las capacidades del conjunto de agentes de cooperación por lo que durante vigencia del Plan se contem-

plarán diversas actuaciones dirigidas a generar capacidades tanto en el Ayuntamiento como en el resto de actores.

Por un lado, se mantendrán los programas, iniciados con anterioridad, para la formación especializada del equipo técnico municipal, tanto del Servicio de cooperación como de otros servicios del Ayuntamiento que puedan participar en el acompañamiento de proyectos de cooperación y EpDyCG y del resto de agentes de cooperación. Por otro, se potenciarán los espacios de reflexión colectiva existentes a fin de profundizar en el intercambio de buenas prácticas, los aprendizajes cruzados y la puesta en marcha de iniciativas innovadoras.

Por último, con el fin de aumentar las capacidades municipales sería recomendable el incremento de los recursos humanos del Ayuntamiento a través de la contratación de personal técnico especializado. En concreto se apostará por el fortalecimiento de las capacidades en materia de EpDy CG y el refuerzo en todo lo relativo al seguimiento técnico y la evaluación, además se considerará el mantenimiento de las contrataciones externas y el estudio de su posible ampliación a fin de completar los recursos necesarios para la ejecución de las previsiones del presente Plan Municipal de Cooperación.

### **Línea de actuación 3.3. Simplificación y revisión de procesos para la mejora de la gestión**

La actual complejidad de procedimientos y la excesiva burocratización ha tenido como consecuencia la poca eficacia en la gestión de la AOD y, por consiguiente, la falta de capacidades para la definición, seguimiento y evaluación de las acciones de cooperación municipal. Tal y como se señala en el diagnóstico participativo elaborado:

*“el modelo aplicado ha generado una sobrecarga que absorbe la mayor parte de los recursos humanos limitando enormemente las capacidades en la realización de tareas de seguimiento técnico y evaluación y en los consecuentes procesos de aprendizaje y reflexión sobre los objetivos e impactos de la AOD.*

*Este hecho tiene un claro reflejo en ONGD y equipo municipal, pero también en los socios del Sur restándoles recursos para la intervención que deben dedicar a la gestión, aspecto éste que a menudo pasa desapercibido y que sería sin duda uno de los principales motivos para corregir esta disfunción del modelo”.*

El propio diagnóstico insiste en la necesidad de acometer reformas que permitan, por un lado mantener el necesario control y gestión administrativa de los recursos de acuerdo a la normativa vigente, al tiempo que reducir las sobrecargas innecesarias y permitan liberar recursos del conjunto de agentes –municipales, entidades subvencionadas y sobre todo de los socios del Sur– a fin de concentrar esfuerzos en la eficacia de las acciones de desarrollo apoyadas por el Ayuntamiento.

En el último periodo y sobre todo desde la puesta en marcha del Consejo de Cooperación y sus comisiones de trabajo, se han incorporado reformas y cambios en la normativa municipales dirigidas a reducir la sobrecarga administrativa. Durante la vigencia del Plan se promoverá la consolidación de las reformas aprobadas con anterioridad a su entrada en vigor así como en la incorporación de nuevas medidas tendentes a simplificar la gestión administrativa de la AOD; se promoverá la armonización de modelos y formularios con otras administraciones públicas valencianas, especialmente con entidades locales, y se apostará por mantener una calendariación estable en la apertura de plazos de los diferentes instrumentos a fin de mejorar la previsibilidad y facilitar la planificación entre el conjunto de agentes de cooperación implicados.

Asimismo, durante la vigencia del Plan y de manera conjunta con el resto de administraciones públicas valencianas comprometidas con la cooperación y la solidaridad internacional, se trabajará en el establecimiento de un sistema común y armonizado del cálculo de la AOD y del

ejercicio de transparencia que supone la publicación de estos datos con el mayor nivel de desglose posible.

### **Línea de actuación 3.4. Garantizar la rendición de cuentas del conjunto de la AOD municipal**

La rendición de cuentas se ha conformado en los últimos años como un elemento fundamental en materia de Cooperación para el Desarrollo. La RdC ha evolucionado hacia un concepto amplio que implica a todos los actores (instituciones donantes, entidades ejecutoras y ciudadanía del Norte y del Sur) y que abarca diferentes dimensiones:

- La transparencia: un sistema de RdC debe garantizar el acceso a información actualizada sobre la AOD así como disponer de información accesible y adaptada a la ciudadanía para dar a conocer las acciones de cooperación.
- El control efectivo de los fondos de la AOD a través de la incorporación de procedimientos que aseguren un uso adecuado y su correspondiente justificación.
- La evaluación continua de las políticas de cooperación.
- El aprendizaje colectivo, a través de un sistema que permita la toma de decisiones y el fortalecimiento de capacidades.

Tal como se destaca en el diagnóstico *“no existe un sistema definido ni planificado de rendición de cuentas. Actualmente limitado a una RdC interna y con una lógica vertical: de los socios del sur a ONGD norte y de éstas al Ayuntamiento (en EpD directamente ONGD Norte al Ayuntamiento); y además centrada en aspectos económicos y con poca importancia de los aspectos técnicos y de impacto/logro de resultados”*.

Por ello, durante la vigencia del Plan se promoverá la definición de un marco que permita fortalecer la rendición de cuentas en la AOD municipal que implicará la puesta en marcha de diferentes acciones encaminadas, por un lado, a disponer de una información completa y actualizada de la gestión de la AOD; a adecuar la información facilitada a las exigencias que marca la Ley de Transparencia, así como facilitar información en formatos atractivos -tanto de acceso on line como presenciales- sobre los resultados e impactos de la AOD.

El Consejo de Cooperación se mantendrá como el espacio central de rendición de cuentas y de diseño y deliberación sobre los mecanismos, instrumentos y sistemas a aplicar para profundizar en una mejor rendición de cuentas de la política de cooperación municipal.

Parte de las acciones previstas en materia de RdC que se describen en el capítulo dedicado al marco operativo se vinculan con las acciones de EpDyCG y en su conjunto serán complementarias y se retroalimentarán de forma que se trabaje de una forma coherente y eficiente en la mejora de la información a la ciudadanía desde diferentes instrumentos de gestión de la AOD.

Asimismo, y vinculado con el seguimiento y evaluación del propio Plan, se procederá a una información periódica de los resultados de la aplicación del Plan.

## MARCO OPERATIVO DEL PLAN 2019-2022

Con el fin de evitar la visión clásica de que los instrumentos son el centro sobre el que gravitan los principios, objetivos y líneas de acción de la cooperación municipal, lo que ha llevado a una mirada más fragmentada de las acciones, la estructura del Plan Municipal de Cooperación responde a una visión más transversal e integradora que facilite la complementariedad entre agentes, modalidades, instrumentos y acciones.

Sin embargo, y en coherencia con el marco presupuestario actual del Programa de Cooperación, se presenta a continuación un resumen de los instrumentos de gestión de la AOD agrupados por modalidades. Posteriormente, se realiza una descripción de cada uno de los instrumentos en la que se visibiliza su vinculación con cada una de las líneas estratégicas y de acción.

El marco operativo se estructura en dos áreas de acción diferenciadas aunque complementarias, coordinadas y coherentes entre sí.

- Actuación en el Sur: que engloba las acciones de apoyo a procesos de desarrollo en el Sur mediante cooperación económica y cooperación técnica así como la acción humanitaria.
- Actuación en el Norte: que agrupa todas las actuaciones que se ejecutan en València, tanto en el marco de la EpDyCG como en materia de gestión de la AOD, comunicación y rendición de cuentas.

A estas áreas se ha añadido una tercera, que engloba el conjunto de acciones que se llevarán a cabo en los marcos de colaboración del Ajuntament de València con redes y plataformas de cooperación municipalistas cuyas actividades se podrán desarrollar tanto en la ciudad de València como en los países del Sur.

- Actuación Norte/Sur: Cooperación municipalista: agrupa las acciones que se ejecutarán en el marco de la pertenencia del Ayuntamiento a redes de cooperación municipalista.

Los instrumentos y áreas de actuación se reflejan en la siguiente tabla:

TIPOLOGÍA / MODALIDAD AOD		INSTRUMENTOS / ACCIONES	
ACCIONES EN EL SUR	A. COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA	A.1. Cooperación indirecta: Convocatoria ONGD	A.1.1. Modalidad bienal de proyectos plurianuales de Cooperación.
			A.1.2. Modalidad anual de proyectos anuales de Cooperación al desarrollo.
			A.1.3 Modalidad anual de proyectos de cooperación técnica.
			A.1.4. Modalidad bienal de proyectos plurianuales de apoyo institucional a organizaciones, redes y plataformas DESC.
	A.2. Cooperación directa	A.2.1. Acuerdos de cooperación técnica directa.	
		A.2.2. Acuerdos de cooperación económica directa.	
B. ACCIÓN HUMANITARIA	B.1. Proyectos de reconstrucción, post-emergencia, crisis cónicas y prevención de desastres.	B.1.1. Convocatoria abierta y permanente a proyectos de post-emergencia., crisis crónicas y prevención de desastres.	
		B.1.2. Subvención directa para acciones de AH en contextos o áreas prioritarias para el Ajuntament de València.	
	B.2. Proyectos de Ayuda de Emergencia	B.2.1. Subvenciones en materia de emergencias concedidas a través del CAHE o por concesión directa del Ayuntamiento.	
ACCIONES NORTE/ SUR	C. COOPERACIÓN MUNICIPALISTA	C. Redes de Cooperación Municipalista	C.1. Participación en el FVS.
			C.2. Participación en el FEDISSAH.
			C.3. Otras redes de cooperación municipalista.

<b>ACCIONES EN EL NORTE</b>	<b>D. EDUCACIÓN P. DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL</b>	<b>D.1. EpDyCG de gestión indirecta</b>	D.1.1. Convocatoria de Proyectos de EpDyCG.
		<b>D.2. Sensibilización y comunicación de gestión directa</b>	D.2.1. Acciones de sensibilización y comunicación de ejecución directa.
		<b>D.3. Becas de Formación</b>	D.3.1. Convenio con la UV Programa de Becas Juan Castelló 2017-2018.
			D.3.2. Convenio con la UPV Programa de Becas València Coopera 2018.
		<b>D.4. Ágora ONGD</b>	D.4.1. Organización del espacio de encuentro ÀGORA.
		<b>D.5. Subvenciones directas</b>	D.5.1. Subvenciones directas en materia de EpDyCG y sensibilización.
	<b>D.6. CVONGD</b>	D.6.1. Convenio de colaboración CVONGD.	
	<b>E. GESTIÓN</b>	<b>E.1. Mejorar la eficacia y la eficiencia de la AOD municipal</b>	E.1.1. Refuerzo de las capacidades del Equipo técnico municipal.
			E.1.2. Formación especializada.
			E.1.3. Armonización con otras entidades locales de la CV.
		<b>E.2. Rendición de cuentas</b>	E.2.1. Consejo de Cooperación y comisiones de trabajo.
			E.2.2. Comunicación: memoria, página web y coordinación con el gabinete municipal.
		<b>E.3. Planificación y estudios</b>	E.3.1. Contratación de servicios profesionales externos.
		<b>E.4. Coherencia de políticas</b>	E.4.1. Creación de espacio de trabajo con participación de diferentes áreas municipales vinculadas con el DHS y los ODS.
			E.4.2. Reducir la fragmentación entre instrumentos y agentes de cooperación.
		<b>E.5. Seguimiento y evaluación de la AOD municipal</b>	E.5.1. Servicios técnicos especializados para valoración externa de la convocatoria de subvención de proyectos de cooperación al desarrollo.
			E.5.2. Servicios técnicos especializados para valoración externa de la convocatoria de subvención de proyectos de Sensibilización y EpDyCG.
			E.5.3. Incrementar el seguimiento técnico de las acciones subvencionadas.
E.5.4. Seguimiento técnico y evaluación en terreno.			
E.5.5. Creación y fomento de espacios para el intercambio de buenas prácticas.			
<b>E.6. Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Cooperación</b>	E.6.1. Seguimiento del Plan en el marco del Consejo de Cooperación.		
	E.6.2. Servicios técnicos especializados para la evaluación intermedia y final del Plan.		

## ACCIONES EN EL SUR

### Tipología de las acciones en el Sur

- A. Cooperación Internacional para el Desarrollo.
  - A.1. Cooperación económica y técnica a través de ONGD.
  - A.2. Cooperación económica y técnica directa (Ayuntamiento).
- B. Acción Humanitaria.
  - B.1. Post-emergencia, reconstrucción, crisis crónicas y prevención de desastres.
  - B.2. Ayuda de Emergencia.

### Agentes de cooperación y sociales implicados

Cooperación indirecta: Financiación de proyectos a ONGD. Durante la vigencia del Plan y previamente a la concesión de subvenciones de cualquier instrumento, deberá definirse la tipología de entidades que podrán ser objeto de subvención así como los requisitos exigibles y criterios prioritarios en cada caso.

Cooperación directa: ejecutada directamente por el Ayuntamiento.

### Prioridades de carácter general

De acuerdo a los enfoques de la cooperación municipal todas las acciones deberán:

- Estar enmarcadas en un claro enfoque basado en derechos humanos evitando las acciones de carácter asistencialista.
- Promover la participación en las mismas de organizaciones sociales y colectivos de la ciudad de Valencia.

No se contemplan priorizaciones sectoriales ni geográficas específicas pues, tal como revela el diagnóstico, los resultados de la aplicación de fondos hasta la fecha han demostrado una alta concentración geográfica y una concentración sectorial en sectores prioritarios de la cooperación. El Plan promoverá la construcción de una identidad propia de la AOD municipal mediante la revisión y definición de criterios y prioridades en la concesión de subvenciones así como en la orientación de la cooperación directa, es decir, aquella ejecutada directamente por el Ayuntamiento.

Sin embargo, es preciso cambiar la tendencia reflejada hasta ahora que muestra una elevada fragmentación entre los diferentes instrumentos de cooperación, en especial entre las acciones de cooperación y las de EpDyCG, así como el carácter puntual y no previsible de la inversión que limita el apoyo a procesos de desarrollo en el Sur y de concienciación y transformación social en la ciudad de València. Por ello, el Plan apuesta por una modificación de los instrumentos, así como la inclusión de nuevos instrumentos de financiación que permitan una mayor apuesta por la financiación de procesos y por su vinculación con acciones de sensibilización y educación para el desarrollo.

Por último, y en la lógica de apoyar desde la AOD procesos en el Norte y en el Sur se considerará como un criterio fundamental de priorización el apoyo a ONGD que dispongan de una presencia real y activa en la ciudad de València y una relación/vinculación con el tejido asociativo de la ciudad.

## A. Cooperación económica y técnica

### A.1. Instrumentos de cooperación económica y técnica de gestión indirecta (ONGD)

La cooperación económica y técnica de gestión indirecta se canalizará mediante una convocatoria dirigida a ONGD que incluirá una nueva modalidad de proyectos de carácter plurianual. Asimismo, el Plan contempla la posibilidad de poner en marcha durante su último año de vigencia dos nuevas modalidades (A.1.3 y A.1.4), cuya viabilidad será objeto de valoración por el Ayuntamiento en el marco del Consejo de Cooperación.

A.1. Convocatoria de cooperación económica y técnica dirigida a ONGD	
A.1.1. Modalidad bienal dirigida a proyectos plurianuales de Cooperación para el Desarrollo (24 meses ejecución).	Financiación prioritaria.
A.1.2. Modalidad anual dirigida a proyectos anuales de Cooperación al Desarrollo (12 meses ejecución).	Aplicación no consumido en la modalidad A.2.1.
A.1.3. Modalidad anual dirigida a proyectos de cooperación técnica.	A estudiar su viabilidad y puesta en marcha en 2021.
A.1.4. Modalidad de proyectos plurianuales de apoyo institucional a organizaciones, redes y plataformas de defensa de derechos humanos (DDHH), derechos económicos, sociales y culturales (DESC).	

Descripción detallada de las modalidades propuestas:

Modalidad A.1.1. Proyectos plurianuales de cooperación para el desarrollo	
<b>Objetivo</b>	Apoyar acciones que promuevan procesos de desarrollo enmarcados en estrategias de medio y largo plazo.
<b>Periodicidad</b>	Convocatoria bienal.
<b>Duración de las acciones</b>	Máximo 24 meses.
<b>Dotación</b>	Compromete presupuesto de 2 ejercicios presupuestarios municipales: Año 1 resolución concesión; año 2 líneas nominativas. La financiación máxima anual por proyecto se fijará en el texto de la convocatoria será objeto de discusión en el Consejo de Cooperación.
<b>Entidades a las que se dirige</b>	ONGD con presencia y capacidad institucional y de gestión en el municipio de València; experiencia en acciones de sensibilización y/o EpDyCG a nivel local; vinculación tejido organizativo local.  Las entidades deberán cumplir de manera obligatoria aquellos criterios que concreten la capacidad institucional y presencia en el municipio de València. El Plan propone los siguientes criterios cuya concreción y aprobación definitiva será objeto de discusión en el Consejo de Cooperación previo a su inclusión en la convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del proyecto (formulación, seguimiento y evaluación) en la ciudad de València.</li> <li>- Incluir acciones de sensibilización dirigidas a un público definido e identificado previamente.</li> <li>- Alianzas estables y demostrables con organizaciones sociales de la ciudad de València en el marco del proyecto.</li> <li>- Compromiso de aportación en efectivo en los costes directos del proyecto.</li> <li>- Disponer de base social significativa en la ciudad de València.</li> </ul>
<b>Criterios de continuidad</b>	Tras la justificación técnica y económica de un % del 1er año de ejecución se desembolsa el presupuesto del segundo año.

<b>Prioridades</b>	<p>No se definen prioridades geográficas, ni sectoriales estrictas ni excluyentes, manteniendo las generales aplicadas hasta la fecha.</p> <p>Los proyectos deberán formar parte de estrategias de desarrollo de medio y largo plazo que queden debidamente justificadas.</p> <p>Priorización a aquellos proyectos que incluyan intercambio de saberes entre organizaciones y colectivos de la ciudad y del Sur, como parte de la estrategia de desarrollo.</p>
<b>Enfoques</b>	Enfoque basado en derechos humanos: requisito en la convocatoria.
<b>Participación de agentes</b>	Participación de organizaciones sociales del municipio de València.
<b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo.</li> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento.</li> <li>- LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> <li>- LA2.3. Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.</li> </ul> <p>LE3. Mejora de la gestión a través del fortalecimiento de las capacidades para aumentar la eficacia de la AOD y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA3.3. Simplificación y revisión de procesos para la mejora de la gestión.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	<p>Las entidades sólo podrán presentar un proyecto a la convocatoria bien en la modalidad plurianual o en la anual.</p> <p>Las entidades financiadas en la modalidad plurianual no podrán presentarse en la modalidad anual del año siguiente.</p>

#### Modalidad A.1.2. Proyectos anuales de cooperación internacional para el desarrollo

<b>Objetivo</b>	Apoyar acciones que promuevan procesos de desarrollo enmarcados en estrategias de medio y largo plazo.
<b>Periodicidad</b>	Convocatoria anual (compromete presupuesto de un ejercicio presupuestario).
<b>Duración de las acciones</b>	Máximo 12 meses.
<b>Dotación</b>	La financiación máxima anual por proyecto se fijará en el texto de la convocatoria que será objeto de discusión en el Consejo de Cooperación.
<b>Entidades a las que se dirige</b>	<p>ONGD con presencia y capacidad institucional y de gestión en el municipio de València; experiencia en acciones de sensibilización y/o EpDyCG a nivel local; vinculación tejido organizativo local.</p> <p>Tendrán carácter valorativo pero no excluyente los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de gestión en la ciudad de València.</li> <li>- Inclusión de acciones de sensibilización.</li> <li>- Alianzas con organizaciones sociales de la ciudad de València.</li> <li>- Compromiso de aportaciones en efectivo en los costes directos del proyecto.</li> <li>- Disponer de base social en la ciudad de València.</li> </ul>

<b>Prioridades</b>	<p>No se definen prioridades geográficas ni sectoriales estrictas ni excluyentes, manteniendo las generales aplicadas hasta la fecha.</p> <p>Los proyectos deberán formar parte de estrategias de desarrollo de medio y largo plazo que queden debidamente justificadas.</p> <p>Priorización a aquellos proyectos que incluyan intercambio de saberes entre organizaciones y colectivos de la ciudad y del Sur, como parte de la estrategia de desarrollo.</p>
<b>Enfoques</b>	Enfoque basado en derechos humanos: requisito en la convocatoria.
<b>Participación de agentes</b>	Se valora positivamente la participación de organizaciones sociales del municipio de València.
<b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo.</li> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento.</li> <li>- LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> <li>- LA2.3. Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	<p>Las entidades que obtengan financiación plurianual no podrán presentarse en el año 2 a esta modalidad.</p> <p>En esta modalidad se destinan tanto los fondos no comprometidos en proyectos plurianuales como aquellos que durante el segundo año no puedan ser liberados a la entidad por no justificar debidamente, por detectarse irregularidades o por renuncia de la entidad.</p>

#### Modalidad A.1.3. Proyectos anuales de cooperación técnica

<b>Objetivo</b>	Apoyar acciones que promuevan procesos de desarrollo enmarcados en estrategias de medio y largo plazo mediante la asistencia técnica y el intercambio de saberes.
<b>Periodicidad</b>	Modalidad anual cuya puesta en marcha queda condicionada al estudio de su viabilidad y pertinencia dentro de la política de cooperación municipal.
<b>Duración de las acciones</b>	La duración máxima se establecerá en la correspondiente convocatoria.
<b>Dotación</b>	La financiación máxima anual por proyecto se fijará en el texto de la convocatoria será objeto de discusión en el Consejo de Cooperación.
<b>Entidades a las que se dirige</b>	ONGD con presencia y capacidad institucional y de gestión en el municipio de València; experiencia en acciones de sensibilización y/o EpDyCG a nivel local; vinculación tejido organizativo local; en alianza con otras entidades no tradicionales de cooperación.
<b>Prioridades</b>	<p>Las prioridades geográficas, sectoriales o de otro tipo se establecerán en la correspondiente convocatoria y serán objeto de discusión previa en el Consejo de Cooperación.</p> <p>Los proyectos deberán formar parte de estrategias de desarrollo de medio y largo plazo que queden debidamente justificadas, no siendo financiables acciones de carácter puntual.</p> <p>Se priorizarán aquellos proyectos vinculados con proyectos de cooperación de carácter plurianual o en los que exista financiación previa por parte del ayuntamiento u otras administraciones públicas valencianas.</p>
<b>Enfoques</b>	Enfoque basado en derechos humanos: requisito en la convocatoria.

<b>Participación de agentes</b>	Participación de diferentes organizaciones y/o entidades de la ciudad de València.
<b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo.</li> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento.</li> <li>- LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> <li>- LA2.3. Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	La puesta en marcha de esta modalidad deberá ser objeto de estudio durante el periodo de vigencia del Plan en el marco del Consejo de Cooperación, decisión que quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria, el reforzamiento de los recursos humanos y los resultados conseguidos durante los primeros años de ejecución del Plan.

**Modalidad A.1.4. Proyectos plurianuales de apoyo Institucional a organizaciones, redes y plataformas de DDHH y DESC**

<b>Objetivo</b>	Apoyar institucionalmente a organizaciones, redes y plataformas que promuevan la defensa de los derechos humanos en países del Sur.
<b>Periodicidad</b>	Modalidad anual cuya puesta en marcha queda condicionada al estudio de su viabilidad y pertinencia dentro de la política de cooperación municipal.
<b>Duración de las acciones</b>	La duración máxima se establecerá en la correspondiente convocatoria.
<b>Dotación</b>	La financiación máxima anual por proyecto se fijará en el texto de la convocatoria será objeto de discusión en el Consejo de Cooperación.
<b>Entidades a las que se dirige</b>	<p>Esta línea se dirige a alianzas de ONGD en las que participen organizaciones sociales de la ciudad de València, comunidad universitaria y otros colectivos de la ciudad.</p> <p>Se exigirá contar con presencia y capacidad institucional y de gestión en el municipio de València; experiencia en acciones de sensibilización y/o EpDyCG a nivel local; vinculación tejido organizativo local.</p> <p>Los criterios de obligado cumplimiento se determinarán en la correspondiente convocatoria y serán objeto de discusión previa en el Consejo de Cooperación.</p>
<b>Prioridades</b>	<p>Las prioridades geográficas, sectoriales o de otro tipo se establecerán en la correspondiente convocatoria y serán objeto de discusión previa en el Consejo de Cooperación.</p> <p>Los proyectos deberán formar parte de estrategias de desarrollo de medio y largo plazo que queden debidamente justificadas, no siendo financiadas acciones de carácter puntual.</p>
<b>Enfoques</b>	Enfoque basado en derechos humanos: requisito en la convocatoria.
<b>Participación de agentes</b>	Participación de organizaciones sociales, colectivos e instituciones del municipio de València.

<p><b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b></p>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo.</li> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento.</li> <li>- LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> <li>- LA2.3. Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.</li> </ul> <p>LE3. Mejora de la gestión a través del fortalecimiento de las capacidades para aumentar la eficacia de la AOD y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA3.3. Simplificación y revisión de procesos para la mejora de la gestión.</li> </ul>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Se fomenta y apoya a las organizaciones que apuesten por tener capacidad de gestión en la ciudad; que establezcan alianzas reales con varias ONGD y organizaciones sociales de la ciudad o instituciones en temáticas como derechos humanos, derechos ECOSOC, comunicación y denuncia violación derechos, protección medioambiente, etc.</p> <p>El objetivo es superar con un paso más decidido las limitaciones actuales apostando por apoyo institucional a organizaciones y plataformas de derechos humanos que sea canalizado a través de una red o plataforma de organizaciones de cooperación y sociales de la ciudad, fomentando la alianza entre agentes de cooperación y apoyando procesos de defensa de derechos.</p> <p>Se trataría de una línea de financiación cuya pertinencia y viabilidad se debe valorar durante los dos primeros años de vigencia del Plan. Su puesta en marcha queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria, el reforzamiento de los recursos humanos y los resultados alcanzados durante los primeros años de ejecución del Plan.</p>

## A.2. Instrumentos de cooperación económica y técnica de gestión directa

<p style="text-align: center;"><b>A.2.1. Cooperación técnica municipal</b></p>	
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Establecer relaciones de cooperación técnica con municipios de países del Sur, para el aprendizaje e intercambio de experiencias en materia de gestión municipal.</p>
<p><b>Periodicidad</b></p>	<p>Anual</p>
<p><b>Dotación</b></p>	<p>El porcentaje de presupuesto destinado a este instrumento será como máximo el 1% del total de la AOD. No obstante, este porcentaje podría modificarse en función de la evolución presupuestaria y la evaluación de los resultados obtenidos. Estas decisiones serán objeto de discusión en el Consejo de Cooperación.</p>
<p><b>Características</b></p>	<p>Estas relaciones de cooperación se formalizan mediante un memorando de entendimiento que identifica las necesidades de asistencia técnicas en las materias de gestión municipal de los municipios firmantes.</p>
<p><b>Enfoques</b></p>	<p>Enfoque basado en derechos humanos.</p>
<p><b>Participación de agentes</b></p>	<p>ONGD con presencia en el municipio de València, Instituciones y universidades valencianas, ONG, instituciones y universidades de los municipios del Sur donde se ejecuten las acciones de Cooperación técnica.</p>

<p><b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b></p>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo.</li> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> <li>- LA2.2. Crear vínculos entre instituciones nacionales de distintos países.</li> <li>- LA2.3. Abrir campos a nuevas formas de combinación de esfuerzos, con vista a la solución conjunta de los problemas comunes de los países.</li> </ul>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Previamente a la definición o la firma de nuevos acuerdos de cooperación técnica municipal es necesario que se realice una evaluación interna de las acciones de cooperación técnica realizadas hasta la fecha para adoptar las decisiones y aplicar los criterios adecuados para incrementar la eficacia de esta modalidad de cooperación.</p> <p>Entre las vías a explorar durante la vigencia del Plan estaría la posibilidad de insertar acciones de cooperación técnica municipal en el marco de proyectos de cooperación financiados de manera indirecta a ONGD.</p> <p>Este Plan apuesta por tender hacia una cooperación triangular en la que participen una ONGD valenciana, el Ajuntament de València y una institución pública local del Sur.</p> <p>Definir en el primer año de vigencia del Plan los temas o sectores identificados donde centrar el intercambio de experiencias en los que participa el Ayuntamiento. Hasta ahora se han identificado algunos entre los que se mencionan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación centros históricos y catalogación de edificios.</li> <li>- Plan de ordenación urbana.</li> <li>- Regulación ventas y ocupación del espacio público.</li> <li>- Movilidad.</li> </ul> <p>Durante la vigencia del Plan se fomentará la evaluación de las acciones de Cooperación Técnica.</p>

#### A.2.2. Cooperación económica municipal

<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Financiar proyectos de inversión en municipios del Sur con los que se establezcan lazos y relaciones de cooperación, especialmente con aquellos con los que existan relaciones estables de cooperación técnica.</p>
<p><b>Periodicidad</b></p>	<p>Anual</p>
<p><b>Dotación</b></p>	<p>La puesta en marcha y dotación presupuestaria de este instrumento será objeto de valoración y discusión durante la vigencia del Plan.</p>
<p><b>Características</b></p>	<p>Estas relaciones de cooperación se formalizan mediante un memorando de entendimiento que identifica las inversiones a realizar, los plazos y duración de las intervenciones.</p>
<p><b>Enfoques</b></p>	<p>Enfoque basado en derechos humanos.</p>
<p><b>Participación de agentes</b></p>	<p>ONGD con presencia en el municipio de València, Instituciones y universidades valencianas, ONG, instituciones y universidades del municipio del Sur.</p>

<b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo.</li> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> <li>- LA2.2. Crear vínculos entre instituciones nacionales de distintos países.</li> <li>- LA2.3. Abrir campos a nuevas formas de combinación de esfuerzos, con vista a la solución conjunta de los problemas comunes de los países.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	<p>En la actualidad no existe esta línea de actuación, se trata de una posibilidad cuya pertinencia y viabilidad se deberá estudiar durante la vigencia del Plan. En su caso, debería dotarse de unos criterios y mecanismos de gestión previamente a su puesta en marcha.</p>

## B. Acción humanitaria

### B.1. Proyectos de reconstrucción, post-emergencia, crisis crónicas y prevención de desastres.

<b>B.1.1. Convocatoria abierta y permanente a proyectos de post-emergencia, crisis crónicas y prevención de desastres</b>	
<b>Objetivo</b>	Apoyar proyectos de acción humanitaria, post emergencia, crisis crónicas y prevención de desastres.
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Dotación</b>	El conjunto de la AH se situará entre un 7% y un 15% del total de la AOD. Su distribución entre instrumentos se definirá anualmente.
<b>Duración de las acciones</b>	12 meses
<b>Entidades a las que se dirige</b>	Entidades con presencia y capacidad institucional y de gestión en el municipio de València; experiencia en acciones de sensibilización y/o EpDyCG a nivel local; vinculación tejido organizativo local. Los criterios de obligado cumplimiento se determinarán en la correspondiente convocatoria y serán objeto de discusión previa en el Consejo de Cooperación.
<b>Prioridades</b>	No hay prioridades geográficas ni sectoriales. Se considerará prioritaria la atención a comunidades o poblaciones que hayan sido objeto de apoyo de la AOD de la ciudad de València o de la CV. Se valorará positivamente la inclusión de acciones de sensibilización en el municipio de València con el fin de reforzar el Enfoque Sur.
<b>Enfoques</b>	Enfoque basado en derechos humanos: requisito en la convocatoria
<b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.3. Mejorar la eficacia de la Acción Humanitaria.</li> <li>- LA1.4 Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.2 Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> <li>- LA2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.</li> </ul>

<b>Observaciones</b>	<p>La regulación de este instrumento se lleva a cabo desde la Comisión de AH del Consejo de Cooperación.</p> <p>En la actualidad este instrumento se gestiona mediante el sistema de concesión directa de subvenciones. Durante la vigencia del Plan este sistema se convertirá en una convocatoria abierta y permanente.</p>
----------------------	---

<b>B.1.2. Subvención directa para acciones de AH en contextos o áreas prioritarias para el Ajuntament de València</b>	
<b>Objetivo</b>	Apoyar proyectos de acción humanitaria en contextos o áreas prioritarias para el Ajuntament de València que se definirán durante la vigencia del Plan.
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Dotación</b>	El conjunto de la AH se situará entre un 7 y un 15% del total de la AOD. Su distribución entre instrumentos se definirá anualmente.
<b>Duración de las acciones</b>	12 meses
<b>Entidades a las que se dirige</b>	<p>Entidades con presencia y capacidad institucional y de gestión en el municipio de València; experiencia en acciones de sensibilización y/o EpDyCG a nivel local; vinculación tejido organizativo local.</p> <p>Los criterios de obligado cumplimiento se determinarán en la correspondiente convocatoria y serán objeto de discusión previa en el Consejo de Cooperación.</p>
<b>Prioridades</b>	<p>Las prioridades geográficas, sectoriales o de otro tipo serán definidas durante la vigencia del Plan y sometidas a discusión en la comisión de AH en el Consejo de Cooperación.</p> <p>Se valorará positivamente la inclusión de acciones de sensibilización en el municipio de València con el fin de reforzar el Enfoque Sur.</p>
<b>Enfoques</b>	Enfoque basado en derechos humanos: requisito en la convocatoria.
<b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.3. Mejorada la eficacia de la Acción Humanitaria.</li> <li>- LA1.4 Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.2 Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> <li>- LA2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	Los criterios de valoración y exigibles a los proyectos financiados en este instrumentos serán los mismos aplicados a la convocatoria abierta y permanente de AH.

## B.2. Ayuda de emergencia

B.2.1. Subvenciones en materia de emergencias concedidas a través del CAHE o por concesión directa del Ayuntamiento	
<b>Objetivo</b>	Apoyar proyectos de emergencia.
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Dotación</b>	El conjunto de la AH se situará entre un 7 y un 15% del total de la AOD. Su distribución entre instrumentos se definirá anualmente.
<b>Duración de las acciones</b>	12 meses
<b>Entidades a las que se dirige</b>	Entidades con presencia y capacidad institucional y de gestión en el municipio de València; experiencia en acciones de sensibilización y/o EpDyCG a nivel local; vinculación tejido organizativo local. Los criterios de obligado cumplimiento se determinarán en la correspondiente convocatoria y serán objeto de discusión previa en el Consejo de Cooperación.
<b>Prioridades</b>	Durante la vigencia del Plan se establecerá un protocolo de actuación en casos de emergencia que establecerá posibles prioridades geográficas, sectoriales o de otro tipo.
<b>Enfoques</b>	Enfoque basado en derechos humanos.
<b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.3. Mejorar la eficacia de la Acción Humanitaria.</li> <li>- LA1.4 Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.2 Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> <li>- LA2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	Durante la vigencia del Plan deberá elaborarse un protocolo de funcionamiento y de respuesta a las situaciones de emergencia. Este protocolo contemplará tanto las acciones concedidas en coordinación con el CAHE como aquellas en las que el Ayuntamiento podrá actuar de manera directa. Asimismo se contemplarán mecanismos y sistemas que permitan agilizar los plazos entre la concesión de la ayuda y el libramiento efectivo de los fondos con el fin de poder actuar con la celeridad que las situaciones de emergencia requieren.

## ACCIONES NORTE/SUR

### C. Redes de Cooperación municipalista

C.1. Participación en el Fons Valencià per la Solidaritat	
<b>Objetivo</b>	Forman parte de esta asociación de municipios para impulsar conjuntamente, mediante la constitución de un fondo económico, de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo con los países del Sur y realizar acciones de Educación para el Desarrollo y Sensibilización en la Comunitat Valenciana, contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación descentralizada y del movimiento municipalista en esta materia.
<b>Temporalidad</b>	Anual
<b>Dotación:</b>	El conjunto de la cooperación municipalista se situará entre un 2 y un 5% del total de la AOD. Su distribución entre instrumentos así como su dotación total podrá modificarse durante la vigencia del Plan.
<b>Características</b>	<p>Aportación anual al Fons Valencià per la Solidaritat en concepto de cuota de socia/o Anualmente se consensua/diseña un Plan de Trabajo conjunto que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de Formación para personal municipal.</li> <li>- Programa de Especialistas Municipales Voluntarias/os.</li> <li>- Jornadas formativas sobre temas relacionados con la cooperación, descentralizada, la cooperación técnica municipal, la Acción Humanitaria y otros temas relacionados con el desarrollo humano.</li> <li>- Actividades de sensibilización en la ciudad.</li> <li>- Programa de viajes de aprendizaje y asistencias técnicas.</li> </ul>
<b>Enfoques</b>	Enfoque basado en derechos humanos: requisito
<b>Participación de agentes</b>	El Fons Valencià per la Solidaritat está integrado por un total de 103 ayuntamientos y 9 mancomunidades de municipios. Colaboran con el Fons: la Generalitat Valenciana, las Diputaciones de Alicante, Castellón y València y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
<b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo.</li> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> </ul>

<b>C.2. Participación en el Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharaui (FEDISSAH)</b>	
<b>Objetivo</b>	Formar parte de esta Federación de gobiernos descentralizados con el fin de apoyar la defensa de los derechos del pueblo saharauí y la cooperación a la mejora de sus condiciones de vida.
<b>Temporalidad</b>	Anual
<b>Dotación:</b>	De acuerdo a los estatutos la cuota correspondiente al Ajuntament de València es de 4.000 euros anuales.
<b>Características</b>	Las actividades que se llevan a cabo en el marco de esta federación consistirán en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo a la celebración de un referéndum libre, limpio, transparente y efectuado bajo control y observación de la comunidad internacional.</li> <li>2. El desarrollo de las relaciones institucionales.</li> <li>3. Acciones de cooperación dirigidas a la mejora de las condiciones de vida a través de proyectos de ayuda humanitaria y de apoyo en educación, sanidad, infraestructuras y cualesquiera otros con la población refugiada en Tindouf.</li> <li>4. Acciones de comunicación y sensibilización.</li> </ol>
<b>Enfoques</b>	Enfoque basado en derechos humanos.
<b>Participación de agentes</b>	La Federación está constituida por diferentes gobiernos locales e instituciones del conjunto del Estado español.
<b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo.</li> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> </ul>

<b>C.3. Otras redes de Cooperación Municipalista</b>	
<b>Objetivo</b>	En esta línea se contempla la posibilidad de que, durante la vigencia del Plan, el Ayuntamiento pueda adherirse a otras redes de municipios para trabajar conjuntamente en iniciativas de cooperación internacional o en el abordaje de problemas globales del desarrollo.
<b>Enfoques</b>	Enfoque basado en derechos humanos.
<b>Participación de agentes</b>	ONGD con presencia en el municipio de València, instituciones, asociaciones y universidades valencianas.
<b>Observaciones</b>	La adhesión y participación en redes se someterá a discusión en el marco del Consejo de Cooperación previamente a su aprobación.

## ACCIONES EN EL NORTE

### Tipología de las acciones en el Norte

#### D. Educación para el desarrollo y la ciudadanía global, comunicación y sensibilización.

- D.1. Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global a través de ONGD y otros agentes.
- D.2. Sensibilización y comunicación de gestión directa.
- D.3. Becas de formación.
- D.4. Espacios de aprendizaje y reflexión sobre las políticas de cooperación.
- D.5. Subvenciones directas.
- D.6. CVONGD.

#### E. Gestión de la AOD

- E.1. Mejora de la eficacia y la eficiencia de la AOD municipal.
- E.2. Rendición de cuentas.
- E.3. Planificación y estudios sobre cooperación y desarrollo.
- E.4. Coherencia de políticas.
- E.5. Evaluación de la AOD Municipal.
- E.6. Seguimiento, evaluación intermedia y final del Plan Municipal de Cooperación.

#### Agentes de cooperación y sociales implicados

Cooperación indirecta: Financiación de proyectos a ONGD, organizaciones sociales e instituciones de la ciudad. Durante la vigencia del Plan y previamente a la concesión de subvenciones de cualquier instrumento, deberá definirse la tipología de entidades que podrán ser objeto de subvención así como los requisitos exigibles y criterios prioritarios en cada caso.

Cooperación directa: ejecutada directamente por el Ayuntamiento.

#### Prioridades de carácter general

De acuerdo a los enfoques de la cooperación municipal todas las acciones deberán:

- Estar enmarcadas en un claro enfoque basado en derechos humanos evitando las acciones de carácter asistencialista, promoviendo una visión real y contextualizada de la realidad de los países del Sur.
- Promover la participación en las mismas de organizaciones sociales y colectivos de la ciudad de València en las acciones desarrolladas apostando por su implicación como agentes del cambio social y evitando la reducción de su participación a ser meros receptores de las acciones realizadas.

Junto a los dos enfoques enunciados, específicamente en materia de acciones de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global y sensibilización se deberá contemplar el Enfoque Sur, de acuerdo al cual la realidad de los países destinatarios de la AOD será el eje central de las actuaciones, promoviendo una comprensión de las causas que generan las diferencias y las injustas

relaciones entre el Norte y el Sur para fomentar la solidaridad y el encuentro entre la ciudadanía de la ciudad y las organizaciones del Sur con los que se trabaja. Se priorizará, dentro de este enfoque, el papel protagonista de personas y organizaciones del Sur en las acciones de educación para el desarrollo y sensibilización apoyadas por la AOD municipal combatiendo así la invisibilidad que hasta ahora han tenido en las políticas de cooperación.

El Plan apuesta por reducir la fragmentación entre modalidades e instrumentos de la cooperación por lo que se fomentará la vinculación entre las acciones de cooperación y acción humanitarias con las de EpDyCG. Con ello se buscará generar sinergias que permitan aumentar el conocimiento de la ciudadanía valenciana respecto a los proyectos de cooperación financiados, aprovechando el potencial que estas relaciones de cooperación y la experiencia y valores de las organizaciones socias del Sur para promover lazos y relaciones de solidaridad entre sociedades.

En la lógica de apoyar desde la AOD procesos en el Norte y en el Sur se considerará como un criterio fundamental de priorización el apoyo a entidades (ONGD, asociaciones locales, instituciones, etc.) que dispongan de una presencia real y activa en la ciudad de València y una relación/vinculación con el tejido asociativo de la ciudad. Se buscará con ello que los apoyos y financiación del Ayuntamiento contribuya a los procesos de generación de ciudadanía global impulsados desde la sociedad civil valenciana evitando la financiación de acciones aisladas, puntuales y con poco arraigo en la ciudad.

El marco instrumental y operativo de ejecución en la ciudad de València pondrá énfasis en dos aspectos hasta ahora poco desarrollados por la AOD municipal: la mejora del seguimiento y la evaluación del conjunto de acciones desplegadas y la apuesta por generar un sistema de rendición de cuentas de carácter amplio que supla las carencias identificadas en la fase de diagnóstico.

Por último, es necesario revisar la normativa actual de forma que en todas las actuaciones en materia de EpDyCG y sensibilización sea preceptivo que las entidades subvencionadas y el propio Ayuntamiento ofrezcan sus acciones en las dos lenguas oficiales. En este sentido se deberán elaborar y ofrecer materiales, páginas web, intervenciones en aulas, etc. tanto en valenciano como en castellano.

## D. Educación para el desarrollo y la ciudadanía global

### D.1. Educación para el desarrollo y sensibilización de gestión indirecta (ONGD)

D.1.1. Convocatoria de Proyectos de EpD y Ciudadanía Global	
<b>Objetivo</b>	Fomento de la educación para el desarrollo, la ciudadanía global y transformadora. En los ámbitos formal y no formal
<b>Periodicidad</b>	Su carácter anual u otra periodicidad se establecerá de acuerdo a lo estipulado en la Estrategia de Educación para el desarrollo.
<b>Dotación</b>	El conjunto de la EpDyCG tendrá una dotación entre un 20 y un 25%. La distribución entre instrumentos se establecerá anualmente.
<b>Duración de las acciones</b>	La duración de las acciones se establecerá en la Estrategia de Educación para el desarrollo en el ámbito no formal.
<b>Entidades a las que se dirige</b>	La tipología de las ONGD a la que va dirigida este instrumento se definirá en el marco de la Estrategia de Educación para el desarrollo en el ámbito no formal o en el Consejo de Cooperación o en las comisiones correspondientes.
<b>Criterios de continuidad</b>	Solo en el caso que se decida comprometer varios ejercicios presupuestarios.

<p><b>Prioridades</b></p>	<p>El Plan no define prioridades específicas si bien en coherencia con las líneas estratégicas deberán considerarse para su incorporación en el texto de la convocatoria lo siguientes criterios:.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ONGD que cuenten con una amplia base social, presencia, estructura y actividad en la ciudad.</li> <li>2. Proyectos en los que el protagonismo sea de organizaciones y personas de países del Sur (Enfoque Sur).</li> <li>3. Proyectos que supongan la difusión e información sobre proyectos de cooperación financiados por el Ajuntament de València especialmente aquellos de carácter plurianual.</li> </ol> <p>La concreción de prioridades y criterios se realizará en el marco de los órganos de participación o en la Estrategia de Educación para el desarrollo en el ámbito no formal.</p>
<p><b>Enfoques</b></p>	<p>Enfoque basado en derechos humanos: requisito en la convocatoria.</p> <p>Enfoque Sur: el tema central de los proyectos será la situación de los países y pueblos del Sur, las relaciones de interdependencia, para promover actitudes de compromiso solidario ante las desigualdades e injusticias sociales existentes en el mundo globalizado.</p>
<p><b>Participación de agentes</b></p>	<p>Coordinación y partenariado con organizaciones sociales del municipio de València. Se fomentará la participación y visibilización del Sur así como las temáticas que afectan a nivel local en el municipio de València y la conexión entre el Norte y el Sur.</p>
<p><b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b></p>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo.</li> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento.</li> <li>- LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> <li>- LA2.3. Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.</li> </ul> <p>LE3. Mejora de la gestión a través del fortalecimiento de las capacidades para aumentar la eficacia de la AOD y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA3.4 Rendición de Cuentas.</li> </ul>

## D.2. Sensibilización, EpDyCG y Comunicación de gestión directa.

D.2.1. Acciones de sensibilización y visibilización de la cooperación al desarrollo	
<b>Objetivo</b>	Apoyar acciones puntuales de información y sensibilización.
<b>Dotación</b>	El conjunto de la EpDyCG tendrá una dotación entre un 20 y un 25%. La distribución entre instrumentos se establecerá anualmente.
<b>Características</b>	Exposiciones, jornadas temáticas, campañas informativas y de difusión dirigidas a la ciudadanía, para dar visibilidad a las acciones de la cooperación municipal y a los actores que en ellas participan, tanto en València como en los países del sur.
<b>Enfoques</b>	Enfoque basado en derechos humanos.
<b>Participación de agentes</b>	ONGD valencianas y contrapartes locales de sus proyectos en los países del Sur. Otras organizaciones y colectivos profesionales y entidades de la ciudad de València.
<b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> <li>- LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</li> </ul> <p>LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.</li> </ul>

## D.3. Becas de formación.

Mantenimiento de los dos programas de becas existentes

D.3.1. Convenio con la UV Programa de Becas Juan Castelló.	
<b>Objetivo</b>	Apoyar a alumnos/as de doctorado procedentes de países del Sur.
<b>Temporalidad</b>	Anual
<b>Características</b>	Becas para dirigidas a estudiantes procedentes de países prioritarios de cooperación que desean cursar estudios oficiales de doctorado en la Universitat de València permitiendo de esta manera contribuir y enriquecer sus carreras formativas e investigadoras y a su vez, garantizar un mayor impacto y retorno posible de los conocimientos adquiridos a sus países de origen.
<b>Participación de agentes</b>	Universidades de países desfavorecidos/países prioritarios de cooperación.
<b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.1. Apoyo a procesos de desarrollo.</li> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> </ul>

D.3.2. Convenio con la UPV Programa València Coopera	
<b>Objetivo</b>	Apoyar estancias en países del Sur de alumnos/as procedentes de grado y máster de la UPV.
<b>Temporalidad</b>	Anual
<b>Características</b>	<p>3 meses de duración en proyectos de ONGD financiados por el Ajuntament de València.</p> <p>Las becas están dirigidas al alumnado de grado y máster de la UPV, que desee realizar prácticas, trabajos finales de grado y máster en programas y proyectos de cooperación al desarrollo en países de África y Latinoamérica, en colaboración con Organismos no Gubernamentales de Desarrollo, Universidades u otros Organismos Internacionales.</p>
<b>Participación de agentes</b>	ONGD financiadas por el Ajuntament de València.
<b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.1. Apoyo a procesos de desarrollo.</li> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> </ul>

#### D.4. Espacios de aprendizaje y reflexión sobre las políticas de cooperación

D.4.1. Organización de un evento anual ÀGORA	
<b>Objetivo</b>	Fomentar la reflexión y el intercambio de experiencias entre los diferentes actores de la cooperación municipal valenciana.
<b>Temporalidad</b>	Anual
<b>Características</b>	Espacio para reflexionar sobre Cooperación para el Desarrollo, AH y EpDyCG.
<b>Participación de agentes</b>	Se debe fomentar la participación de las entidades socias del Sur así como la de agentes sociales del municipio de València.
<b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento.</li> <li>- LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> <li>- LA2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.</li> </ul>

### D.5. Subvenciones directas

D.5. Subvenciones directas en materia de EpDyCG y Sensibilización	
<b>Objetivo</b>	Financiar acciones de carácter singular impulsadas por agentes sociales de la ciudad, sean ONGD o de otra naturaleza, cuyo eje central sea el fomento de la solidaridad y del conocimiento de las causas estructurales de la pobreza e injusticia de los países del Sur o afectados por crisis puntuales o crónicas.
<b>Periodicidad</b>	Presupuesto anual de ejecución en el mismo ejercicio presupuestario.
<b>Dotación</b>	En conjunto de la EpDyCG tendrá una dotación entre un 20 y un 25%. La distribución entre instrumentos se establecerá anualmente.
<b>Duración de las acciones</b>	En función de la tipología de la actividad/proyecto, su ejecución no podrá superar el ejercicio presupuestario en que se concede.
<b>Entidades a las que se dirige</b>	ONGD, asociaciones y fundaciones de la ciudad. Entidades dependientes de administraciones públicas (universidades, etc...).
<b>Criterios de continuidad</b>	No se prevén
<b>Prioridades</b>	Organizaciones con arraigo y presencia en la ciudad; Alianza entre entidades de distinta naturaleza (universidades, ONGD, asociaciones locales...). Insertas en estrategias de medio y largo plazo. Vinculación con proyectos de cooperación plurianuales o AH (o los contextos en los que estos se desarrollan) financiados por el Ayto.
<b>Enfoques</b>	Enfoque basado en derechos humanos; Enfoque Sur
<b>Participación de agentes</b>	ONGD valencianas y contrapartes locales de sus proyectos en los países del Sur. Otras organizaciones y colectivos profesionales y entidades de la ciudad de València.
<b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b>	LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> </ul> LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento.</li> <li>- LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> <li>- LA2.3. Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.</li> </ul>

### D.6. Convenio colaboración CVONGD

D.6. Convenio de colaboración con la CVONGD	
<b>Objetivo</b>	Establecer la colaboración entre el Ajuntament de València y la Coordinadora Valenciana de ONGD, en diferentes líneas de actuación en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Sensibilización, Educación para el Desarrollo, Comercio Justo y Consumo Responsable, Acción Humanitaria y de Emergencia, Derechos Humanos y Solidaridad.
<b>Temporalidad</b>	Anual
<b>Características</b>	Se incluyen las acciones de la Campaña Pobreza Zero, la celebración del Día del Comercio Justo y la realización de formaciones para personal técnico del Ayuntamiento.

<b>Líneas estratégicas a las que se vincula</b>	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA1.1. Apoyo a procesos de desarrollo.</li> <li>- LA1.2. Incorporar EBDH.</li> <li>- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.</li> <li>- LA1.5 Promover la coherencia de políticas.</li> </ul> <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento.</li> <li>- LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.</li> <li>- LA2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.</li> </ul>
---	---

## E. Gestión de la AOD

### E.1. Mejorar la eficacia y la eficiencia de la AOD municipal

Con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia, el Plan propone continuar con las acciones de reflexión y debate para la reducción de la burocratización y apostar por una mayor eficiencia en el uso de los recursos.

Entre las medidas que incorpora el Plan en esta línea se pueden citar:

- Apostar por una financiación plurianual, comprometiendo presupuesto de varios ejercicios presupuestarios con lo que se reduce la carga en gestión de las líneas de subvención mediante concurrencia competitiva.
- Planificar los periodos de apertura de plazos de presentación de solicitudes de forma que sean similares todos los años, y escalonados evitando coincidir entre las diferentes convocatorias y modalidades.
- La apuesta por la formación especializada del personal técnico municipal, tanto del área de cooperación como de otros servicios del Ayuntamiento que puedan implicarse en acciones de cooperación internacional.
- Armonización con otras entidades locales de la Comunitat Valenciana a fin de ser eficientes, facilitar el trabajo y poder hacer trabajos conjuntos: evaluación en terreno, seguimiento conjunto de proyectos, formación especializada, espacios de reflexión y buenas prácticas, armonización de formularios, mecanismos de rendición de cuentas, de marcos normativos aplicables a cooperación, etc.

### E.2. Rendición de cuentas

Con el fin de garantizar las prácticas estables de rendición de cuentas basadas en transparencia absoluta, la accesibilidad a la información y el uso de sistemas armonizados y generalmente utilizados en materia de AOD, el presente Plan propone:

1. La elaboración de una memoria anual de gestión. Los contenidos, formatos y medios de difusión serán debatidos en el Consejo de Cooperación.
2. Mantener la información actualizada y completa en la página web, tanto de las acciones financiadas como de aquellas de ejecución propia, con información cuantitativa y cualitativa sobre los resultados de las políticas desplegadas, accesibilidad a las actas del Consejo de Cooperación y a los acuerdos o conclusiones de otros espacios de reflexión y debate.

En este sentido, el diseño de los formatos de información pública y de publicidad de la información deberá conciliarse con los derechos de autoría y protección de datos establecidos, tanto en su vertiente legal, como especialmente en aquello que concierne a la privacidad y seguridad de las personas implicadas en procesos de desarrollo en contextos de conflictividad. En el marco del Consejo de Cooperación deberán, previamente a la apertura de datos, debatirse y acordarse los sistemas de información más adecuados.

3. Establecer líneas de trabajo con el Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto del Ajuntament de València a fin de incorporar los procedimientos de transparencia diseñados, facilitar el acceso a las entidades que asumen la gestión de fondos de públicos municipales a las herramientas y espacios de formación promovidos desde este servicio para dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de transparencia y acceso a la información.
4. Información periódica de los avances en el cumplimiento de las previsiones del Plan Municipal de Cooperación.
5. Establecer líneas de trabajo con el gabinete de comunicación del Ayuntamiento para su formación sobre buenas prácticas en información del Sur y de la AOD; elaboración de información dirigida a medios de comunicación de la ciudad –con especial atención a los medios públicos– y gestión de espacios en medios, facilitar acceso de organizaciones del Sur a medios de comunicación, etc...

Por otro lado, el Plan contempla otras medidas cuya viabilidad para su puesta en marcha deberá valorarse durante la vigencia del Plan de acuerdo a los avances logrados, las disponibilidades presupuestarias y las capacidades de los recursos humanos del Servicio de Cooperación. Estas acciones serían:

1. Elaboración de una memoria dinámica en formato web que permita acceder a información complementaria de los proyectos, de los contextos donde se ejecutan, testimonios de las personas participantes, etc... La actualización continua de esta herramienta permitirá además conocer los avances, las dificultades y logros que se producen en todos los procesos de desarrollo facilitando la comprensión y cercanía entre la ciudadanía del Norte y del Sur.
2. Promover espacios presenciales –físicos u on-line– de devolución a la ciudadanía por parte de las entidades del Norte y del Sur responsables de la ejecución de los proyectos, que permitan la interacción, compartir experiencias, interpelarse, etc...

### **E.3. Planificación y estudios sobre cooperación y desarrollo**

Con el fin de mejorar la eficacia, se incorpora una línea de actuación relacionada con la realización de estudios sobre cooperación y desarrollo que contribuyan a la implementación de las líneas estratégicas y de actuación, propuestas en el Plan. En el momento de la redacción del

presente Plan se han puesto en marcha la realización de un estudio de Comercio Justo en la ciudad de València.

Se propondrá y decidirá en el marco del Consejo de Cooperación la realización de próximos estudios durante la vigencia del Plan.

#### **E.4. Coherencia de políticas de desarrollo**

En la apuesta por reforzar la coherencia de políticas y coordinación entre servicios en el marco de los ODS y la Agenda 2030, se promoverá la creación de espacios de debate e intercambio entre diferentes servicios del Ayuntamiento con el fin de llevar a cabo acciones conjuntas y romper así la fragmentación entre áreas aprovechando las diferentes capacidades de las áreas y servicios.

En materia de coherencia interna el Plan propone:

1. Mejorar la vinculación entre instrumentos y modalidades: EpDyCG y cooperación/AH.
2. Promover la coordinación entre agentes de cooperación tradicionales y el fomento de alianzas con agentes sociales y colectivos de la ciudad.
3. Estudiar la oportunidad de aumentar la cooperación técnica, tanto directa como con implicación de agentes, en proyectos de cooperación financiados por el Ayuntamiento.
4. Apostar por una mayor territorialización y/o arraigo de agentes de cooperación que participen en la AOD municipal, en especial de aquellos que gestionan recursos municipales.
5. Fortalecer los espacios de trabajo con otras áreas y servicios municipales, especialmente con aquellos más vinculados con el desarrollo humano sostenible y los ODS y los que puedan vincularse, por sus sectores de intervención, en proyectos de cooperación técnica.

En este sentido las experiencias previas de cooperación técnica –con la participación de varios servicios municipales–, la complementariedad en el trabajo realizado (estudio de Comercio justo –Servicio de cooperación– y Compra pública ética –Servicio de Comercio–) y la participación interdepartamental en procesos de formación suponen buenas bases sobre las que seguir profundizando en la coherencia de políticas para el desarrollo.

#### **E.5. Evaluación de la AOD municipal**

Se promoverá el seguimiento y la evaluación como herramientas necesarias para instalar procesos de aprendizaje y de mejora continua en las instituciones y entidades. En el caso de las convocatorias, se contratarán servicios técnicos especializados para su valoración externa.

Con el fin de mejorar el conocimiento y capacidad del equipo técnico del Ayuntamiento para llevar a cabo el seguimiento técnico de las acciones financiadas se realizarán:

1. Reuniones periódicas con responsables de proyectos impulsados y/o financiados por el Ayuntamiento.
2. Realización de visitas anuales a terreno para realizar el seguimiento técnico de los proyectos. Se propone en el primer año de vigencia del Plan elaborar una guía de seguimiento para estas visitas con el fin de facilitar la recogida de información así como la sistematización de la misma.

3. Incrementar la capacidad de evaluación en materia de EpDyCG, tanto de las acciones financiadas por convocatoria como por las impulsadas directamente por el Ayuntamiento, tal y como se definirá en la Estrategia de EpD en el ámbito no formal.
4. Creación y fortalecimiento de espacios para la definición de buenas prácticas. Se propone la realización de jornadas de intercambio de experiencias e identificación de buenas prácticas entre las ONGD financiadas por el Ayuntamiento.

Asimismo, se promoverá a lo largo de la vigencia de este Plan la realización de evaluaciones sobre aspectos e instrumentos específicos. En este sentido, se propone concentrar las acciones de evaluación en instrumentos concretos como los proyectos plurianuales y/o la Cooperación Técnica. De esta manera se favorece la evaluación de procesos a medio y largo plazo así como la evaluación de instrumentos innovadores en la cooperación municipal.

Por último, se llevará a cabo un seguimiento y evaluación de este Plan que se describe en el apartado de Seguimiento y Evaluación.

## MARCO PRESUPUESTARIO Y RECURSOS DEL PLAN 2019-2022

### Recursos humanos

Los recursos humanos destinados por el Ayuntamiento para la ejecución del Plan Municipal de Cooperación son aquellos integrados en el Programa de Cooperación para el Desarrollo perteneciente al Servicio de Cooperación para el Desarrollo y Migraciones.

En la actualidad la estructura del Programa de Cooperación para el Desarrollo está formada por dos plazas técnicas, una plaza de administrativo a tiempo completo y la dedicación parcial del personal administrativo del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración en que se integra el Programa. Durante la vigencia del Plan la estructura se reforzará con una nueva plaza de personal técnico de manera que la estructura final del Programa de cooperación está formada por: 3 plazas técnicas, 1 plaza de administrativo y la dedicación a tiempo parcial de personal administrativo de ese Servicio<sup>13</sup>.

Junto a los recursos humanos de la plantilla municipal se recurrirá a la contratación de los servicios externos especializados previstos en el Plan, así como aquellos que durante su ejecución fueran necesarios. Las contrataciones externas previstas son: realización de evaluaciones ex ante de las convocatorias en materia de cooperación y educación para el desarrollo; la realización de estudios especializados en materia de cooperación internacional para el desarrollo y de la coherencia de políticas para el desarrollo y el seguimiento y evaluación del presente Plan.

Por último, en un modelo de cooperación indirecta como el aplicado en la cooperación descentralizada basado en la división del trabajo y la participación corresponsable de agentes sociales de la ciudad, debe reconocerse el papel fundamental, que los recursos humanos, profesionales y personal voluntario de las entidades implicadas juegan en la ejecución de la AOD municipal.

### Presupuesto

El Ajuntament de València se compromete a destinar los recursos económicos suficientes a sus políticas de cooperación y solidaridad internacional, a fin de poder ejecutar las acciones previstas en el presente Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El Ajuntament de València para el ejercicio de 2019 destinará el 0,7% del presupuesto de ingresos propios a las actuaciones recogidas en el presente Plan. Para los siguientes ejercicios presupuestarios, la dotación se revisará para que mantenga niveles de financiación suficien-

13. En el momento de redactar el Plan de Cooperación se encuentra en proceso la apertura del concurso-oposición para la dotación de la plaza funcional a la que se hace referencia.

tes para desarrollar todas las actuaciones que están previstas hasta el final de su periodo de ejecución.

Para establecer la base de cálculo de la aportación del 0,7% del presupuesto municipal a AOD, se tomará como referencia el informe elaborado en junio de 2016 por el Fons Català de Cooperació al Desenvolupament.

En cuanto a la distribución del presupuesto destinado al Programa de Cooperación al Desarrollo, se distingue entre recursos destinados a las actuaciones en países destinatarios de la Ayuda Oficial al Desarrollo (Acciones en el Sur) y recursos destinados a acciones a desarrollar en la ciudad (Acciones en el Norte), procediendo de la siguiente forma:

1. En primer lugar, al presupuesto total se le restarán los gastos derivados de la gestión de la AOD.
2. Con la cantidad restante se procederá a la siguiente distribución:

Acciones en el Sur:

- Entre un 60 % y un 70% del total, para la modalidad de cooperación económica, técnica y cooperación municipalista.
- Entre un 5% y un 10% para Acción Humanitaria y de Emergencia.

Acciones en el Norte:

- Entre un 15% y un 20% del total para la modalidad de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 2019-2022

### Procedimientos de seguimiento y evaluación

El cumplimiento del Plan será objeto de seguimiento por parte del equipo técnico del Programa de Cooperación que rendirá información periódica en las sesiones del Consejo Municipal de Cooperación. Anualmente, finalizado cada ejercicio presupuestario, se presentará junto a la memoria anual un informe del grado de cumplimiento, avances y dificultades encontradas en la ejecución de las previsiones del Plan Municipal de Cooperación.

Tras la finalización del segundo año de ejecución se contratará una evaluación intermedia de carácter externo sobre el nivel de avances realizado y los resultados alcanzados. Al mismo tiempo se procederá a la validación y vigencia del sistema de seguimiento y evaluación, junto con los indicadores dispuestos en el Plan, de forma que puedan completarse y corregirse si así fuera necesario.

El Plan será objeto de evaluación una vez finalizado su periodo de vigencia. Dicha evaluación será de carácter externo y basada en un enfoque participativo.

Los informes de evaluación serán socializados en el Consejo de Cooperación y accesibles a través de la web de cooperación municipal.

### Resultados e indicadores

Indicadores de carácter presupuestario

Indicador	Valor numérico
Presupuesto destinado a AOD	% del ppto
Nivel de ejecución presupuestaria	Mínimo 90%
Porcentaje de AOD destinada a acciones en el Sur	Mínimo 57%
Porcentaje de AOD destinada a acciones en el Norte	Máximo 30%
Gastos de gestión de la AOD	Máximo 10%
Porcentaje de AOD destinada a Cooperación Económica	Mínimo 50%
Porcentaje AOD destinada a Cooperación Técnica	Entre 3% y 8%
Porcentaje AOD destinado a AH	Máximo 15%
Porcentaje AOD destinado a EpDyCG	Entre 20% y 25%
Porcentaje AOD gestión indirecta	Mínimo 70%
Porcentaje AOD gestión directa	Máximo 30%

## Indicadores sobre líneas estratégicas y líneas de actuación

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y DE ACCIÓN	INDICADORES
<b>LE 1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos humanos</b>	
LA1.1 Apoyar procesos de desarrollo en el medio y largo plazo superando la falta de previsibilidad y fragmentación de la AOD.	<p>Nº de proyectos y % de fondos en proyectos plurianuales. (Valor numérico 60% de la Cooperación Económica al finalizar el Plan).</p> <p>Nº de organizaciones que optan por la opción de financiación plurianual. (Valor numérico 10).</p> <p>Nº de proyectos de Cooperación económica y técnica, AH y EpDyCG que comparten población destinataria.</p> <p>Nº de experiencias de cooperación técnica de personal municipal en proyectos de cooperación y EpDyCG de gestión indirecta.</p>
LA1.2 Incorporar el enfoque basado en derechos humano en todas las acciones impulsadas por la AOD municipal.	<p>El 100% de las acciones financiadas se alinean con el enfoque basado en derechos humanos.</p> <p>Mejorada la formación y capacidades del equipo técnico municipal y los agentes de cooperación.</p>
LA1.3 Mejorar la eficacia de la Acción Humanitaria.	<p>Creada la convocatoria abierta y permanente en materia de post-emergencia, reconstrucción y crisis crónicas.</p> <p>Agilizados los pagos de la Ayuda de Emergencia a un máximo de 20 días desde realizada solicitud por la entidad/es.</p>
LA1.4 Resituar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.	<p>Nº de proyectos de diferentes modalidades que contemplan actividades de intercambio entre organizaciones y/o ciudadanía del Norte y del Sur.</p> <p>Nº de proyectos de cooperación económica y técnica que cuentan con acciones de difusión, información y concienciación de la ciudadanía.</p> <p>Nº de proyectos de EpDyCG en los que intervienen organizaciones del Sur y/o la población beneficiaria de proyectos de cooperación económica y técnica financiados por el Ayuntamiento.</p> <p>Nº de colectivos e instituciones de la ciudad que participan en proyectos y acciones.</p>
LA1.5 Promover la coherencia de políticas.	<p>Nº de proyectos de diferentes modalidades cuyas intervenciones son complementarias.</p> <p>Nº de iniciativas de desarrollo participadas por diferentes departamentos municipales.</p> <p>Nº de proyectos de cooperación y EpDyCG de gestión indirecta que cuentan con participación de diferentes servicios municipales.</p> <p>Acciones municipales en otras áreas municipales.</p>
<b>LE 2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social</b>	
LA2.1 Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía.	<p>% de AOD concentrada en ONGD con base social y mayor capacidad de gestión en València.</p> <p>% AOD concentrada en intervenciones en las que participan junto a las ONGD otras organizaciones sociales, colectivos e instituciones de la ciudad.</p> <p>Nº de redes y alianzas estratégicas entre organizaciones de la ciudad generadas o fortalecidas durante la vigencia del Plan.</p>

<p>LA2.2 Fomentar del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos, organizaciones, instituciones y gobiernos locales del Norte y del Sur.</p>	<p>Nº de iniciativas de las diferentes líneas de cooperación técnica que se vinculan con estrategias de cooperación económica y EpDyCG financiadas.</p> <p>Nº de iniciativas de cooperación técnica que se dotan de continuidad y complementariedad.</p> <p>Inclusión entre los criterios de priorización/valoración para la concesión de subvenciones el intercambio de saberes.</p> <p>Nº y tipo de criterios definidos para la priorización y puesta en marcha de iniciativas de cooperación técnica e intercambio de saberes.</p> <p>Nº de agentes no tradicionales de cooperación que participan en actividades de cooperación técnica e intercambio de saberes (colegios profesionales, asociaciones, instituciones, sectores productivos...).</p>
<p>LA2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión entre la ciudadanía de la política de cooperación municipal, los problemas globales del desarrollo y las relaciones Norte/Sur.</p>	<p>Elaborada y difundida anualmente la memoria anual de gestión.</p> <p>Mantenimiento de la información actualizada en la web municipal.</p> <p>Nº de proyectos de EpDyCG y sensibilización que se vinculan y dan a conocer las estrategias de cooperación y la AH apoyada por el Ayuntamiento.</p> <p>Celebrado el evento Ágora de reflexión y debate sobre AOD, DHS, etc.</p> <p>Nº de campañas e iniciativas de información y sensibilización a la ciudadanía de gestión directa.</p> <p>Nº de formaciones recibidas por el Gabinete de Comunicación en materia de información sobre cooperación y solidaridad internacional.</p> <p>Nº de iniciativas comunicativas en materia de difusión de la AOD realizadas desde el Gabinete de Comunicación.</p> <p>Nº de entrevistas, reportajes, noticias, etc. aparecidas en medios de comunicación vinculadas directamente con la AOD municipal.</p> <p>Realizados periódicamente estudios de opinión para conocer la evolución del nivel de conocimiento e implicación de la sociedad valenciana en los problemas globales del desarrollo, el desarrollo humano sostenible, los ODS, la AOD municipal, etc.</p>

**LE 3. Mejora de la gestión a través del fortalecimiento de las capacidades para aumentar la eficacia de la AOD**

<p>LA3.1 Fomentar la evaluación y el aprendizaje.</p>	<p>Nº de viajes de seguimiento y evaluación anuales realizados/ nº de proyectos de cooperación evaluados anualmente en terreno.</p> <p>Consensuado un sistema/herramientas de seguimiento y evaluación de la EpDyCG.</p> <p>Nº de acciones e iniciativas de seguimiento y evaluación de la cooperación indirecta (cooperación económica y EpDyCG) así como de las entidades responsables de su ejecución.</p> <p>Nº de eventos de socialización de buenas prácticas en materia de EpDyCG y cooperación económica y técnica realizados.</p>
<p>LA3.2. Fortalecer las capacidades municipales y de agentes de cooperación.</p>	<p>Nº de cursos de formación especializada dirigidos al personal técnico municipal y otros agentes de cooperación.</p> <p>Incrementada la estructura de personal del Servicio de Cooperación.</p> <p>Incrementadas las capacidades en materia de evaluación del impacto de la AOD municipal en la conformación de una ciudadanía global.</p> <p>Nº y tipo de contrataciones externas especializadas orientadas a dar cumplimiento de las previsiones del Plan de Cooperación.</p>
<p>LA3.3 Reducir la carga administrativa de los procesos de gestión de la AOD para incrementar la eficiencia.</p>	<p>Nº y tipo de reformas y mejoras en la normativa aplicadas durante la vigencia del Plan.</p> <p>Nº y tipo de modelos y procedimientos armonizados con otras entidades locales de la Comunitat en materia de gestión de la AOD, tanto en los procesos de concesión y justificación como de rendición de cuentas (información pública y comunicación con la ciudadanía).</p> <p>Concentración progresiva de un mayor % de recursos de la AOD en un menor número de procesos de concesión.</p> <p>Mantenimiento de una calendarización estable en la apertura de plazos de convocatoria y no solapamiento temporal de diferentes modalidades en los mismos periodos.</p>

<p>LA3.4. Garantizar la rendición de cuentas del conjunto de la AOD municipal.</p>	<p>Publicación y difusión memoria anual de gestión. Nº y tipo de documentos disponibles sobre el conjunto de la AOD. Establecidos mecanismos de intercambio con el Servicio de Transparencia y Gobierno abierto. Nº y tipo de acciones realizadas en cumplimiento de la Ley de Transparencia. Nº y tipo de procesos de armonización de procesos de rendición de cuentas con otras aapp de la Comunitat.</p>
--	---

